



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

Agosto 2024
Versión 1.0



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra
C. Secretaria.

Julieta González Méndez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Gloria Sandoval Salas
Directora Ejecutiva de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Janette Taboada Vega
Directora General de Programación, Organización y Presupuesto.

Tony Argelio Rojas Gil
Director General de Ejecución de Proyectos en el Exterior.

Jesús Rodríguez Mayén
Coordinador de Operación Presupuestaria y Contabilidad.

Rodrigo Alberto Silva Santacruz
Director de Atención a Órganos Fiscalizadores.

Dictaminó:

Leandra Marcela Ayala Vázquez
Enlace - DGPOP

Agosto 2024

MO-DGEPE-K00

Versión 1.0



ÍNDICE

	Página
I. Introducción.....	4
II. Objetivos.....	5
III. Antecedentes Históricos.....	6
IV. Marco Jurídico.....	9
V. Atribuciones.....	17
VI. Misión y Visión.....	24
VII. Estructura Orgánica.....	25
VIII. Objetivos y funciones.....	29
IX. Glosario.....	78
X. Disposiciones transitorias.....	80

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/09/2024	1.0	3 de 80



I. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en los artículos 9 fracción XXIV, 45 fracción XVIII, 65 fracción IV, y 70, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior (DGEPE) elaboró y actualizó el presente documento en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, al cual se le denomina "Manual de Organización de la Dirección Ejecutiva de Proyectos en el Exterior" con objeto de presentar una visión integral de la estructura y funciones de la misma, incluyendo sus antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones y principales objetivos.

Este instrumento describe las funciones de la DGEPE de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y demás ordenamientos jurídicos aplicables, asimismo, muestra la estructura orgánica con los diferentes niveles jerárquicos que la conforman.

Su consulta permite dar a conocer las diversas actividades que desempeña la Dirección General e identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas administrativas que la integran, a fin de proporcionar los elementos necesarios que le permitan desarrollar de manera más productiva las labores encomendadas.

Por último, de conformidad con el Lineamiento Cuarto de la Guía Técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización, y dado que el manual es un documento de consulta frecuente, deberá ser actualizado cada vez que exista algún cambio sustancial en el funcionamiento de la unidad administrativa, para lo cual su titular deberá efectuar las modificaciones correspondientes, mismas que serán informadas a la DGPOP.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	4 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

II. OBJETIVOS.

Objetivo General

Dar a conocer la organización, objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de la unidad administrativa, distribuyendo de manera ordenada las mismas, con la finalidad de cumplir con la misión de alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que integran la Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior para evitar la duplicidad de funciones, conocer las líneas de comunicación y de mando, con la finalidad de proporcionar los elementos indispensables para el desarrollo de sus responsabilidades, lo cual permite el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Objetivos específicos

- Presentar una visión de conjunto a efecto de identificar con claridad los objetivos y funciones de cada una de las áreas que integran la Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior.
- Describir la información necesaria de las áreas administrativas que conforman la estructura de la Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior, que permita al lector conocer sus antecedentes, organización, misión, visión, atribuciones, objetivos, funciones y niveles de responsabilidad.
- Coadyuvar en la planeación y diseño de medidas de reorganización, simplificación o actualización administrativa, a fin de cumplir con la normatividad aplicable.
- Fungir como herramienta de distribución de funciones entre áreas que comparten uno o más procesos operativos en la unidad administrativa con la finalidad de agilizar los procesos.
- Servir como medio de inducción y orientación al personal de nuevo ingreso a fin de facilitar su incorporación al área.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	5 de 80



III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

En el artículo 28, fracción primera, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente establece que a la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponde: promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte.

En la minuta presidencial del 11 de mayo de 1977 se estableció que la coordinación de las Comisiones Mixtas de Cooperación Económica pase a ser responsabilidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores, función que desempeñó la Secretaría de Comercio.

En enero de 1989, por Decreto Presidencial, fue publicado el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual quedó establecida la nueva estructura orgánica, las atribuciones y funciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales.

Como consecuencia de la desaparición de la Dirección General para Organismos Especializados en las mismas fechas, la Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales absorbió nuevas funciones.

Con la llegada de la nueva administración federal, en diciembre del 2000, se empezaron a gestar cambios en la estructura orgánica de la Cancillería, los cuales quedaron plasmados en el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado el 10 de agosto de 2001. En este nuevo documento destaca el establecimiento de la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional al lado de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, la Subsecretaría para América Latina y el Caribe y la Subsecretaría para África, Asia-Pacífico, Europa y Naciones Unidas.

La creación de una Subsecretaría para asuntos económicos trajo como consecuencia la reasignación de las actividades entre las Direcciones Generales dependientes de las diferentes Subsecretarías, conforme a la naturaleza de los asuntos bajo su responsabilidad (políticos, económicos, multilaterales, regionales, bilaterales etc.).

De conformidad con el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a las que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores del 10 de agosto de 2001 y sus reformas del 11 de octubre de 2001, a los Capítulos VI, Artículos 12, 18 y 20, a la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional quedaron adscritas, además de la Dirección General de Relaciones Económicas Bilaterales, la Dirección General de Negociaciones Económicas Internacionales, la Dirección General de Promoción Económica Internacional, la Dirección General de Organismos de Cooperación Económica y de Desarrollo y el Instituto Mexicano de Cooperación Internacional.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	6 de 80



El 6 de abril de 2011 en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) se publicó la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) con el objeto de dotar al Poder Ejecutivo Federal de los instrumentos necesarios para la programación, promoción, concertación, fomento, coordinación, ejecución, cuantificación, evaluación y fiscalización de acciones y Programas de Cooperación Internacional para el Desarrollo entre México y los gobiernos de otros países, así como con organismos internacionales, para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras.

Con motivo de la expedición de la citada ley, se creó la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) con autonomía técnica y de gestión.

El 4 de octubre de 2011 se publicó en el D.O.F. el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del cual, en su artículo único, fracción VIII se adscribieron orgánicamente a la AMEXCID las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural;
- Dirección General de Cooperación y Promoción Económica Internacional;
- Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Bilaterales, y
- Dirección General de Cooperación Técnica y Científica.

Posteriormente, el 24 de febrero de 2012, se publicó en el D.O.F. el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado el 4 de octubre de 2011, mediante el cual se modifican las Direcciones Generales que comprenden a la Agencia, para quedar como sigue:

- Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica;
- Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural;
- Dirección General de Cooperación y Promoción Económica Internacional;
- Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Bilaterales, y
- Dirección General de Cooperación Técnica y Científica.

Aunado a lo anterior, el 14 de junio de 2021, se publicó el nuevo Reglamento de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del cual en su artículo 65 se establece una nueva estructura orgánica de la AMEXCID como órgano desconcentrado de la SRE, la cual estará a cargo de una Dirección Ejecutiva que se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

1. Dirección General de Política de Cooperación;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DCEPE K00	08/08/2024	1.0	7 de 80



2. Dirección General de Planeación y Evaluación;
3. Dirección General de Operación de Proyectos en México;
4. Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior, y
5. Dirección General de Ejecución de Proyectos Especiales de Cooperación Internacional.

La Dirección de Ejecución de Proyectos en el Exterior, tomo su responsabilidad de la Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica y otra parte de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	8 de 80



IV.MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05 febrero 1917.

Tratados Internacionales; Convenios; y Acuerdos (Bilaterales y Multilaterales)

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

D.O.F. 03 agosto 1965.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

D.O.F. 11 septiembre 1968.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

D.O. F. 14 febrero 1975.

Leyes

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31 diciembre 1975.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29 diciembre 1976.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31 diciembre 1982.

Ley de Planeación.

D.O.F. 05 enero 1983.

Ley sobre la Celebración de Tratados.

D.O.F. 02 enero 1992.

Ley de Inversión Extranjera.

D.O.F. 27 diciembre 1993.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.

D.O.F. 04 enero 1994.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04 agosto 1994.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04 enero 2000.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04 enero 2000.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11 junio 2003.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	9 de 80



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30 marzo 2006.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31 diciembre 2008.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
D.O.F. 06 abril 2011.

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06 junio 2012.

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de
Procedencia Ilícita.
D.O.F. 17 octubre 2012.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04 mayo 2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09 mayo 2016.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18 julio 2016.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18 julio 2016.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18 julio 2016.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26 enero 2017.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15 junio 2018.

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19 noviembre 2019.

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
D.O.F. 08 mayo 2023.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

Códigos

Código Civil Federal.
D.O.F. 26 mayo 1928.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	10 de 80



Código Penal Federal.
D.O.F. 14 agosto 1931.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24 febrero 1943.

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31 diciembre 1981.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05 marzo 2014.

Reglamentos

Reglamento de la ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
D.O.F. 08 septiembre 1998.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 junio 2003.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 junio 2006.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 julio 2010.

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 21 marzo 2014.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02 abril 2014.

Reglamento para el otorgamiento de la condecoración denominada Servicio Exterior Mexicano-25 años.
D.O.F. 24 octubre 2016.

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 28 abril 2017.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 14 junio 2021.

Decretos

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10 diciembre 2012.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	10	11 de 80



Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

D.O.F. 26 abril 2017.

Decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990.

D.O.F. 06 octubre 2021.

Decreto por el que se aprueba el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2021-2024.

D.O.F. 24 diciembre 2021.

Decreto por el que se establece la Estrategia de Cooperación Financiera para Países de América.

D.O.F. 28 noviembre 2022.

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica.

D.O.F. 29 noviembre 1990.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.

D.O.F. 25 agosto 1998.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

D.O.F. 30 abril 2002.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

D.O.F. 08 agosto 2002.

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.

D.O.F. 06 diciembre 2002.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 20 junio 2003.

Acuerdo por el que se regula el otorgamiento del Premio Genaro Estrada y el Consejo Consultivo del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 02 marzo 2006.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	12 de 80



Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

D.O.F. 12 julio 2010.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15 julio 2010.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16 julio 2010.

Acuerdo por el que se da a conocer la relación única de la normativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 09 septiembre 2010.

Acuerdo por el que se dan a conocer los servicios que son autorizados con la Firma Electrónica Avanzada de los funcionarios competentes del Servicio Exterior Mexicano y de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 23 octubre 2014.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 03 marzo 2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15 abril 2016.

Acuerdo que abroga al diverso por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 13 julio 2017.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 12 noviembre 2019.

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	13 de 80



D.O.F. 24 diciembre 2019.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 20 agosto 2021.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05 junio 2023.

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal que corresponda.

Documentos Normativo-Administrativos

Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las Representaciones Diplomáticas y Consulares.

D.O.F. 09 octubre 2009.

Condiciones Generales de trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Junio 2017.

Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior.

Vigente a partir de diciembre 2019.

Protocolo para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 03 enero 2020.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 08 febrero 2022.

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización.
Normateca Interna de la SRE diciembre 2022.

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos.
Normateca Interna de la SRE diciembre 2022.

Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 04 enero 2024.

Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 15 mayo 2024.

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, del ejercicio fiscal que corresponda.

Lineamientos

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	14 de 80



la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

D.O.F. 12 junio 2003.

Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18 agosto 2003.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 25 agosto 2003.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13 abril 2006.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 03 julio 2015.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22 febrero 2016.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18 septiembre 2020.

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11 julio 2023.

Otras disposiciones

Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28 diciembre 2007.

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28 diciembre 2010.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/09/2024	1.0	15 de 80



Normas Internas en Materia Presupuestaria que deberán observar los Servidores Públicos adscritos a las Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Normateca Interna de la SER junio 2018.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12 julio 2019.

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024.
D.O.F. 2 julio 2020.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que forman parte del Ramo 05 Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal que corresponda.

Resolución Miscelánea Fiscal del Ejercicio Fiscal que corresponda.

Nota: Será responsabilidad de cada unidad administrativa dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas, modificaciones y actualizaciones que del mismo deriven.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	16 de 80



V. ATRIBUCIONES.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Artículo 7. Se crea la AMEXCID como un órgano desconcentrado de la Secretaría, en los términos de su reglamento interior, con atribuciones específicas para resolver sobre las materias que se señalan en la presente Ley y las demás disposiciones relativas.

Artículo 8. La AMEXCID contará con autonomía técnica y de gestión, en los términos de esta Ley y de lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría, y dispondrá de los recursos materiales y humanos aprobados en términos de las disposiciones aplicables, así como de los recursos financieros conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

Artículo 9. La AMEXCID tendrá la estructura administrativa y operativa que prevea el Reglamento Interior de la Secretaría.

Artículo 10. La AMEXCID tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Concertar, coordinar y estimular las acciones de cooperación internacional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- II. Coadyuvar con la Secretaría en la elaboración del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Planeación, el cual deberá ser presentado al Consejo Consultivo para sus observaciones y recomendaciones;
- III. Asesorar a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, sobre los tratados internacionales y convenios interinstitucionales que suscriba en materia de cooperación internacional;
- IV. Apoyar, supervisar, evaluar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las instituciones cooperantes que correspondan, a la ejecución de las políticas y acciones de cooperación internacional de conformidad con los lineamientos del Programa;
- V. Establecer, bajo criterios objetivos y transparentes, la calificación de cooperante y precisar los alcances de su misión, en los acuerdos internacionales que se suscriban en la materia, tanto para los nacionales mexicanos que participen en acciones de cooperación internacional en terceros países como de extranjeros que lo hagan en México, sin perjuicio de lo establecido en los tratados internacionales;
- VI. Celebrar, con la participación de las instancias competentes de la Secretaría, convenios con los gobiernos de las entidades federativas, de municipios, universidades e instituciones de educación superior e investigación,

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	17 de 80



pertenecientes al sector público, para la realización de acciones de cooperación internacional;

- VII. Celebrar, con la participación de las instancias competentes de la Secretaría, convenios de colaboración con agencias de cooperación internacional de otras naciones para realizar acciones conjuntas en terceros países con menor desarrollo relativo, con apego al artículo 8 de esta Ley;
- VIII. Administrar, como parte de sus funciones, el Registro Nacional y el Sistema Nacional de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo;
- IX. Se deroga;
- X. Ejercer las funciones generales asignadas en el Reglamento Interior de la Secretaría y en acuerdos reglamentarios que de él deriven, y
- XI. Las demás que le correspondan, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Artículo 17. Las Direcciones Generales de la Secretaría están a cargo de un Director General, respectivamente quienes tienen las facultades comunes siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las actividades encomendadas a la Dirección General a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico la atención, estudio y resolución de los asuntos que sean competencia de la Dirección General a su cargo;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por las diferentes unidades administrativas de la Secretaría y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;
- IV. Formular el anteproyecto de presupuesto de la Dirección General a su cargo, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y la dirección administrativa que corresponda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, para asegurar el desarrollo de posiciones consistentes en los ámbitos bilateral y multilateral, así como para promover la interlocución política, la imagen y el perfil económico de México en el exterior;
- VI. Firmar y notificar, por conducto del servidor público que comisione, los oficios de trámite, las notas diplomáticas dirigidas a las representaciones extranjeras acreditadas en México, así como las resoluciones y acuerdos de la autoridad

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	18 de 80



superior cuando así se le ordene o delegue y aquellos que emitan de conformidad con las facultades que les correspondan;

- VII. Proponer al superior jerárquico el ingreso, la promoción y la terminación de la relación laboral del personal adscrito a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Elaborar y mantener actualizados, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los manuales de organización y procedimientos, de la Dirección General a su cargo;
- IX. Participar en las comisiones, comités u otros cuerpos colegiados cuando así se establezca por ley, lo señalen disposiciones aplicables o lo disponga su superior jerárquico, con la representación que en cada caso se le designe;
- X. Proporcionar la información y la colaboración que les sea requerida por otras unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría o por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, dentro del ámbito de sus facultades, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. Participar en la negociación y, cuando corresponda, según sus facultades específicas, en la promoción, actualización y seguimiento de los tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales que suscriba la Secretaría, con el apoyo de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes, así como de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- XII. Incorporar en sus programas anuales de trabajo las actividades, metas e indicadores necesarios que den cuenta del cumplimiento y seguimiento de los tratados internacionales que recaen en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consultoría Jurídica y otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- XIII. Autorizar, instruir y vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIV. Participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre temas de su competencia;
- XV. Verificar, en coordinación con la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, que los convenios, contratos y pedidos que la Secretaría celebre con arrendadores, contratistas, proveedores y prestadores de servicios, que sean administrados por la dirección general, sean cumplidos en los términos pactados o fijados;
- XVI. Validar las gestiones realizadas para el pago de las facturas que presenten a la Secretaría los arrendadores, los contratistas, proveedores o prestadores de

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	19 de 80



servicios, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, previa validación de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

- XVII. Elaborar en los tiempos que señale la normativa aplicable, la justificación de la contratación que se pretenda, proporcionando a través de la dirección administrativa a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales la información correspondiente, que servirá de base para dictar el fallo respectivo y participar en todos los actos relacionados en los procedimientos de contratación y los posteriores que deriven de ellos;
- XVIII. Gestionar por conducto de la dirección administrativa ante la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en los tiempos que señale la normativa aplicable, los trámites necesarios para la prórroga de los contratos o pedidos y, la entrega de cualquier tipo de bienes o prestación de servicios, en los que sea la unidad requirente o administradora, debiendo proporcionar la justificación correspondiente;
- XIX. Tramitar por conducto de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, las autorizaciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, así como seguridad tecnológica, tanto en territorio nacional como en el exterior de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia;
- XX. Elaborar propuestas para crear, reorganizar o suprimir unidades de la Dirección General a su cargo, y someterlas a consideración de su superior jerárquico para presentarlas a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXI. Rendir los informes que en materia de su competencia le requiera la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación o cualquier otra autoridad con atribuciones para ello;
- XXII. Suscribir documentos relacionados con el ejercicio de sus facultades y aquellos que les sean señalados por delegación de facultades o le corresponda por suplencia;
- XXIII. Expedir copias certificadas de los documentos y constancias materia de su competencia que obren en sus archivos, y
- XXIV. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que les encomiende el Secretario o su superior jerárquico.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	20 de 80



Artículo 70. La Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior, está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

- I. Coordinar la implementación de programas, proyectos y acciones en apoyo a terceros países, en temas de oferta de la cooperación internacional para el desarrollo;
- II. Coordinar el seguimiento respecto a la ejecución de los programas, proyectos y acciones de oferta de cooperación internacional de conformidad con los lineamientos del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con la participación de los socios cooperantes;
- III. Suscribir los documentos inherentes a las acciones y proyectos que formen parte de los programas de oferta de cooperación internacional para el desarrollo vigente;
- IV. Instrumentar la celebración de las reuniones de las comisiones mixtas, grupos de trabajo o sus similares en el caso de los organismos, fondos, programas y agencias especializadas, en el marco de los acuerdos de oferta de la cooperación para el desarrollo suscritos por México;
- V. Requerir información y documentación a los agentes cooperantes nacionales e internacionales, instituciones y organismos vinculados con las actividades de oferta de la cooperación internacional para el desarrollo que deriven de instrumentos jurídicos y sus anexos técnicos y/o planes de trabajo;
- VI. Asistir, a los Consejos Técnicos propuestos por el Consejo Consultivo, para la atención de temas vinculados con la oferta de cooperación internacional, cuando así se requiera;
- VII. Fomentar y promover en los esquemas de cooperación internacional para el desarrollo, la colaboración de las instituciones nacionales de los sectores público, privado y social;
- VIII. Coordinar en colaboración con la Dirección Ejecutiva de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la instrumentación de nuevos mecanismos de financiamiento para la ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal;
- IX. Intervenir en la organización y celebración de los foros, seminarios y reuniones de trabajo en materias específicas, para la operación de proyectos y actividades que integren los programas de cooperación, en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	21 de 80



- X. Coordinar los trámites ante las autoridades aduaneras competentes respecto a la internación y/o salida de materiales y equipo destinados a la ejecución de proyectos de oferta de cooperación internacional para el desarrollo;
- XI. Coordinar ante la Dirección General de Servicios Consulares y el Instituto Nacional de Migración, los trámites relativos a la documentación de los expertos extranjeros que participan con carácter de cooperantes en los diversos programas que realiza esta Agencia;
- XII. Coadyuvar en el ámbito de su competencia con la Dirección Ejecutiva de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la conformación y la permanente actualización de los diferentes registros y sistemas de información contemplados por la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo;
- XIII. Colaborar con instituciones nacionales y con interlocutores extranjeros en los procesos de selección de los expertos y becarios que participan en los programas, proyectos y acciones en materia de oferta de cooperación internacional para el desarrollo;
- XIV. Proporcionar a la unidad administrativa competente de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo los insumos necesarios para la difusión de las actividades de los programas, proyectos y acciones en materia de oferta de cooperación internacional para el desarrollo;
- XV. Colaborar con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, en la capacitación del personal a su cargo, en materia de mejores prácticas en el ámbito de la recepción de cooperación internacional, en coordinación con agencias de cooperación de terceros países y organismos multilaterales especializados;
- XVI. Proporcionar a la unidad administrativa competente de la Agencia, la información y documentación necesaria para el monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y acciones implementadas en materia de oferta de cooperación internacional para el desarrollo;
- XVII. Proponer al Comisionado Presidencial de México del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, las acciones y estrategias para la implementación y seguimiento del Proyecto Mesoamérica;
- XVIII. Coadyuvar al ejercicio de las facultades del Comisionado Presidencial de México y de la Co-Presidencia Permanente en la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica;
- XIX. Fungir como Comisionado Presidencial Adjunto de acuerdo con lo establecido en el Acta y el instrumento que institucionaliza el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	06/08/2024	1.0	22 de 80



- XX. Participar y dar seguimiento a los trabajos y acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica;
- XXI. Fungir como Secretaría Técnica de la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica;
- XXII. Someter a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la autorización de las comisiones que realicen los funcionarios de las representaciones de México en el exterior, relacionadas con actividades de cooperación internacional para el desarrollo, en el ámbito de su competencia;
- XXIII. Vigilar el correcto ejercicio de los recursos, bienes y servicios proporcionados por instituciones mexicanas, gobiernos extranjeros u organismos internacionales en materia de cooperación internacional para el desarrollo, así como conservar la documentación que acredite la comprobación y destino final de los mismos;
- XXIV. Coordinar y administrar los programas de becas para la formación de recursos humanos que México ofrece a extranjeros;
- XXV. Fomentar la participación del sector privado nacional en los foros internacionales de oferta de cooperación, tendientes al fortalecimiento del diálogo, la coordinación y la acción conjunta con el sector público;
- XXVI. Propiciar el acceso a nuevas tecnologías para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas de México para favorecer su competitividad, productividad, sostenibilidad e internacionalización en la economía global mediante la realización de acciones, proyectos y programas de oferta de cooperación internacional, y
- XXVII. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas aplicables le confieran a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores o que le encomiende la Dirección Ejecutiva de la propia Agencia.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	23 de 80



VI. MISIÓN Y VISIÓN.

Misión

La Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior tiene como misión cumplir eficaz y eficientemente con las atribuciones que se establecen en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través de la coordinación de trabajos para la implementación de programas, proyectos y acciones en apoyo a terceros países, en temas de oferta de la cooperación internacional para el desarrollo, articulando y coordinando esfuerzos con las autoridades de la Administración Pública Federal, organismos internacionales, así como con los gobiernos de las distintas regiones con los que se ejecutan los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Visión

Facilitar la integración de la región de Mesoamérica y el Caribe y otras regiones con el propósito de disminuir las desigualdades sociales y económicas, mediante la instrumentación de estrategias, programas y proyectos que detonen el desarrollo integral sustentable, así como compartir experiencias, fortalecer capacidades e intercambiar recursos humanos y técnicos con dichas regiones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	24 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

a) Descripción de la estructura orgánica

1.0 Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior.

1.0.1 Dirección de Convenios, Programas y Comisiones Mixtas en Materia Educativa.

1.0.1.1 Subdirección de Convenios y Programas.

1.0.1.1.0.1 Enlace de Convenios y Programas.

1.0.1.0.1 Departamento de Comisiones Mixtas en Materia Educativa.

1.0.2 Dirección de Vinculación Interinstitucional en México y el Exterior para la Ejecución de Proyectos.

1.0.2.1 Subdirección de Vinculación Interinstitucional en México y el Exterior para la Ejecución de Proyectos.

1.0.2.1.0.1 Enlace de Vinculación Interinstitucional en México y el Exterior para la Ejecución de proyectos.

1.0.3 Dirección de Intercambio Académico.

1.0.3.0.1 Departamento de Gestión de Intercambio Académico.

1.0.3.0.1.1 Enlace de Apoyo para Gestión de Intercambio Académico.

1.0.3.0.2 Departamento de Contabilidad de Intercambio Académico.

1.0.4 Dirección de Impulso de Iniciativas y Ejecución de Proyectos de Cooperación Internacional.

1.0.4.1 Subdirección de Impulso de Iniciativas y Ejecución de Proyectos de Cooperación Internacional.

1.0.5 Dirección para Desarrollo Económico Sustentable.

1.0.5.1 Subdirección de Desarrollo Económico.

1.0.5.1.0.1 Enlace de Apoyo para Proyectos Económicos.

1.1 Coordinación de Desarrollo Social, Humano y Sustentable.

1.1.6 Dirección de Desarrollo Social Humano y Sustentable con Centroamérica y el Caribe.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	25 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

1.1.6.0.1. Departamento de Cooperación de Desarrollo Social con Centroamérica y el Caribe.

1.1.0.1 Subdirección de Desarrollo Social Humano y Sustentable del Proyectos Mesoamérica.

1.2. Coordinación de Cooperación Bilateral Técnico y Científico con Centroamérica y el Caribe.

1.2.7 Dirección de Cooperación Bilateral Técnico y Científico con Centroamérica y el Caribe.

1.2.7.0.1 Departamento de Cooperación Bilateral Técnico y Científico con Centroamérica y el Caribe.

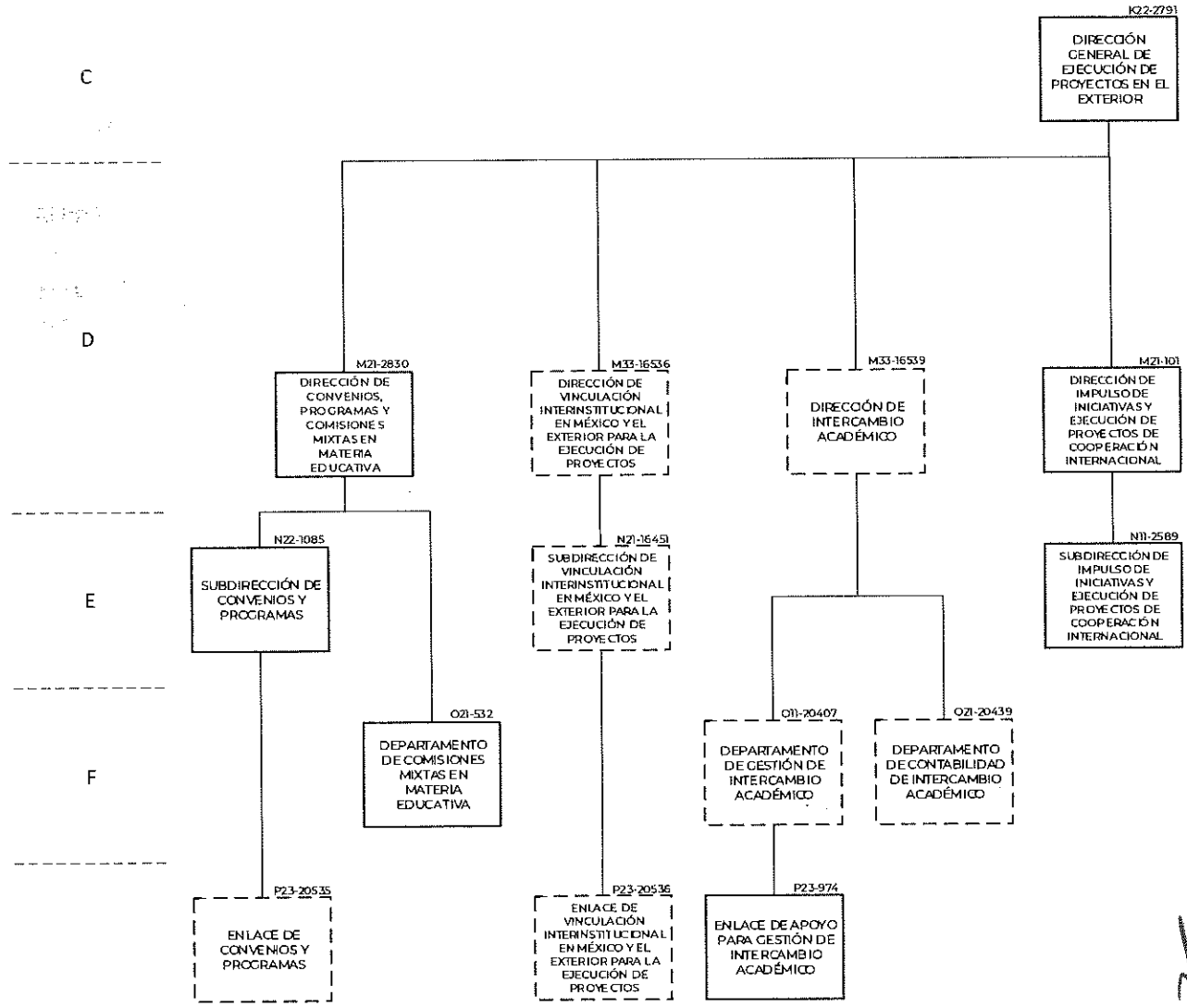
1.0.0.1 Subdirección de Análisis de Control de Información para la Ejecución de Proyectos de Cooperación Internacional.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DCEPE K00	08/08/2024	1.0	26 de 80



b) Representación gráfica:



- PLAZAS DE ESTRUCTURA
- PLAZAS DEL SEM
- PLAZAS EVENTUALES

DSE/DG/CRH/DIDCH/4156/2024

CONTROL DE EMISIÓN

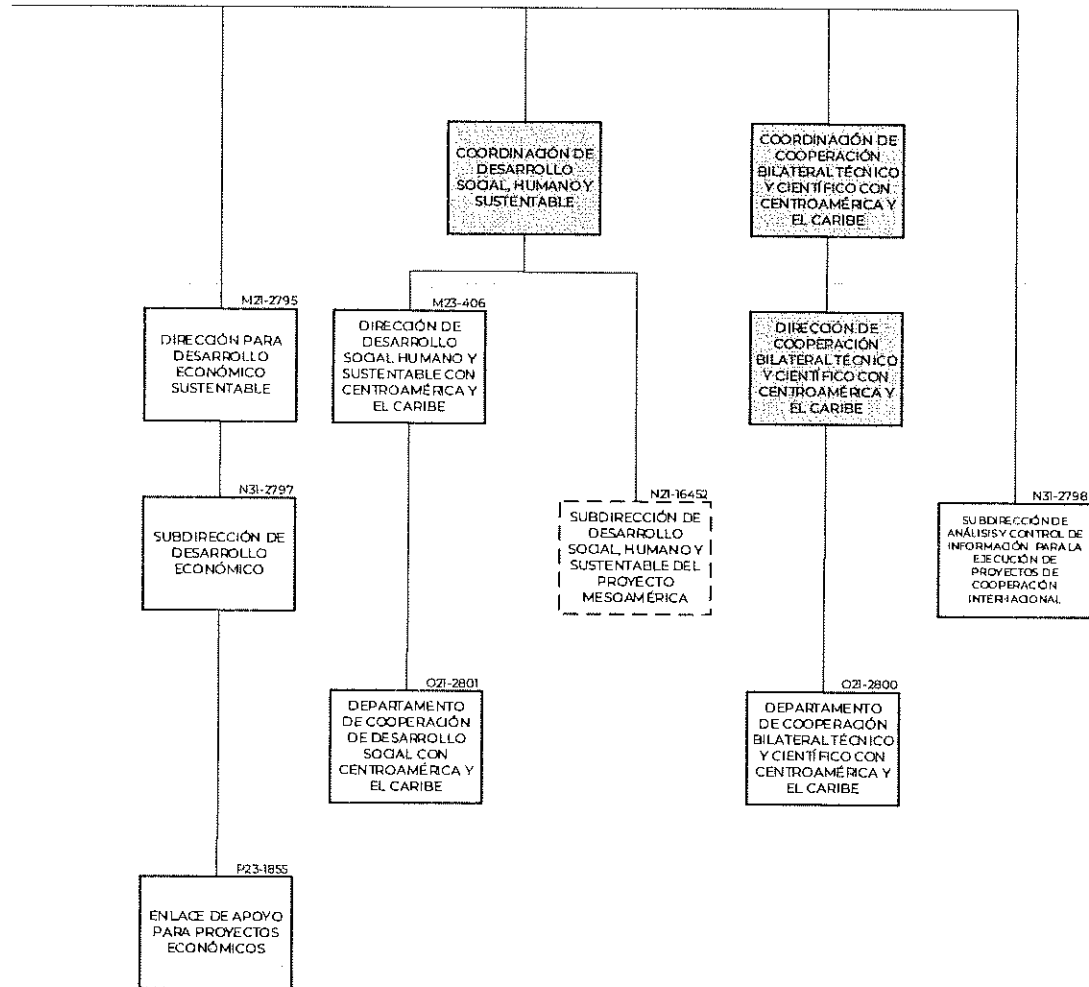
Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	27 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR



Nota: Los puestos contenidos en esta sección y en el "Organigrama", y a su vez, descritos en el apartado de "Objetivos y Funciones", reflejan permanentemente la estructura y funciones del área correspondiente, sin distinción alguna de las servidoras y servidores públicos que ocupen el puesto.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	28 de 80



VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES.

Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior

Objetivo

Coordinar las acciones de Cooperación Internacional, tanto de carácter donante como de receptor, teniendo asignados los seguimientos puntuales de proyectos y la representación en órganos, con el fin que permitan un acervo de conocimiento, impulsando la prosperidad nacional tanto de México y de otros países de igual o menor desarrollo; con el objeto de crear proyectos y programas sociales, otorgando apoyos económicos en especie.

Funciones

1. Coordinar la implementación de programas, proyectos y acciones en apoyo a terceros países, en temas de oferta de la cooperación internacional para el desarrollo;
2. Coordinar el seguimiento respecto a la ejecución de los programas, proyectos y acciones de oferta de cooperación internacional de conformidad con los lineamientos del PROCID, con la participación de los socios cooperantes;
3. Suscribir los documentos inherentes a las acciones y proyectos que formen parte de los programas de oferta de cooperación internacional para el desarrollo vigente;
4. Instrumentar la celebración de las reuniones de las comisiones mixtas, grupos de trabajo o sus similares en el caso de los organismos, fondos, programas y agencias especializadas, en el marco de los acuerdos de oferta de la cooperación para el desarrollo suscritos por México;
5. Requerir información y documentación a los agentes cooperantes nacionales e internacionales, instituciones y organismos vinculados con las actividades de oferta de la cooperación internacional para el desarrollo que deriven de instrumentos jurídicos y sus anexos técnicos y/o planes de trabajo;
6. Asistir a los consejos técnicos propuestos por el consejo consultivo, para la atención de temas vinculados con la oferta de cooperación internacional, cuando así se requiera;
7. Fomentar y promover en los esquemas de cooperación internacional para el desarrollo, la colaboración de las instituciones nacionales de los sectores público, privado y social;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	29 de 80



8. Coordinar en colaboración con la Dirección Ejecutiva de la AMEXCID, la instrumentación de nuevos mecanismos de financiamiento para la ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal;
9. Intervenir en la organización y celebración de los foros, seminarios y reuniones de trabajo en materias específicas, para la operación de proyectos y actividades que integren los programas de cooperación, en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de la AMEXCID;
10. Coordinar los trámites ante las autoridades aduaneras competentes respecto a la internación y/o salida de materiales y equipo destinados a la ejecución de proyectos de oferta de cooperación internacional para el desarrollo;
11. Coordinar ante la Dirección General de Servicios Consulares y el Instituto Nacional de Migración, los trámites relativos a la documentación de los expertos extranjeros que participan con carácter de cooperantes en los diversos programas que realiza esta agencia;
12. Coadyuvar en el ámbito de su competencia con la Dirección Ejecutiva de la AMEXCID en la conformación y la permanente actualización de los diferentes registros y sistemas de información contemplados por la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo;
13. Colaborar con instituciones nacionales y con interlocutores extranjeros en los procesos de selección de los expertos y becarios que participan en los programas, proyectos y acciones en materia de oferta de cooperación internacional para el desarrollo;
14. Proporcionar a la unidad administrativa competente de la AMEXCID los insumos necesarios para la difusión de las actividades de los programas, proyectos y acciones en materia de oferta de cooperación internacional para el desarrollo;
15. Colaborar con las unidades y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, en la capacitación del personal a su cargo, en materia de mejores prácticas en el ámbito de la recepción de cooperación internacional, en coordinación con agencias de cooperación de terceros países y organismos multilaterales especializados;
16. Proporcionar a la unidad administrativa competente de la AMEXCID, la información y documentación necesaria para el monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y acciones implementadas en materia de oferta de cooperación internacional para el desarrollo;
17. Proponer al Comisionado Presidencial de México del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, las acciones y estrategias para la implementación y seguimiento del Proyecto Mesoamérica;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	30 de 80



18. Coadyuvar al ejercicio de las facultades del Comisionado Presidencial de México y de la Co-Presidencia Permanente en la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica;
19. Fungir como Comisionado Presidencial Adjunto de acuerdo con lo establecido en el acta y el instrumento que institucionaliza el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica;
20. Participar y dar seguimiento a los trabajos y acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica;
21. Fungir como Secretaría Técnica de la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica;
22. Someter a la Dirección Ejecutiva de la AMEXCID, la autorización de las comisiones que realicen los funcionarios de las representaciones de México en el exterior, relacionadas con actividades de cooperación internacional para el desarrollo, en el ámbito de su competencia;
23. Vigilar el correcto ejercicio de los recursos, bienes y servicios proporcionados por instituciones mexicanas, gobiernos extranjeros u organismos internacionales en materia de cooperación internacional para el desarrollo, así como conservar la documentación que acredite la comprobación y destino final de los mismos;
24. Coordinar y administrar los programas de becas para la formación de recursos humanos que México ofrece a extranjeros;
25. Fomentar la participación del sector privado nacional en los foros internacionales de oferta de cooperación, tendientes al fortalecimiento del diálogo, la coordinación y la acción conjunta con el sector público;
26. Propiciar el acceso a nuevas tecnologías para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas de México para favorecer su competitividad, productividad, sostenibilidad e internacionalización en la economía global mediante la realización de acciones, proyectos y programas de oferta de cooperación internacional, y
27. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	31 de 80



Dirección de Convenios, Programas y Comisiones Mixtas en Materia Educativa

Objetivo

Coordinar las acciones o trabajos para realizar las Comisiones Mixtas en Materia Educativa y Deportiva establecidas en los convenios marco celebrados por el gobierno de México, mediante el análisis y la celebración de propuestas de instrumentos jurídicos que suscriba la AMEXCID con países cooperantes, agencias de cooperación e IES, con la finalidad de promover la cooperación internacional académica que México ofrece a países cooperantes.

Funciones

1. Coordinar la celebración de las reuniones de Comisiones Mixtas Educativas y Deportivas que celebra el Gobierno de México con países cooperantes, con el objeto de fortalecer el marco de cooperación con los países con los que México tiene convenios en materia educativa y deportiva;
2. Evaluar la viabilidad de llevar a cabo las Comisiones Mixtas con los países cooperantes susceptibles de participar en la suscripción o renovación de convenios y programas bilaterales de cooperación educativa y deportiva, a fin de fortalecer los esquemas de cooperación internacional en materia académica y deportiva entre el Gobierno de México y los países cooperantes;
3. Conducir la negociación de programas de cooperación educativa y deportiva que el Gobierno de México pretenda suscribir o llevar a cabo con los países cooperantes, agencias de cooperación e IES nacionales y extranjeras, con el propósito de promover la cooperación internacional en materia educativa y deportiva;
4. Supervisar los proyectos educativos y deportivos proporcionados por las IES y las autoridades educativas y deportivas del Gobierno de México, con el objeto de que se lleve a cabo la integración de los programas bilaterales que celebre la AMEXCID con países cooperantes;
5. Evaluar las observaciones de las instancias gubernamentales mexicanas sobre los proyectos de convenios en negociación para proponer la emisión del dictamen por parte de la Consultoría Jurídica de la SRE, con la finalidad de presentar la versión de consenso a la contraparte extranjera para su consideración;
6. Contribuir al proceso de firma de convenios interinstitucionales de la SRE a través de la AMEXCID con las IES nacionales y extranjeras, con el propósito de mantener los registros conforme a normatividad jurídica;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DCEPE K00	08/08/2024	1.0	32 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

7. Coordinar gestiones para el seguimiento, ejecución y evaluación de los proyectos de los programas de cooperación educativa y deportiva suscritos con países cooperantes, con la finalidad de tener una continuidad en materia académica;
8. Promover el desarrollo de proyectos de cooperación educativa, para que instituciones de los sectores público, académico, privado y/o social de México se beneficien de los avances obtenidos por los países cooperantes en esta materia;
9. Dirigir el proceso de las solicitudes de visas cooperantes ante la Dirección General de Servicios Consulares, en cumplimiento del marco de los convenios en materia educativa que el Gobierno de México celebró con países cooperantes, a fin de facilitar la participación de académicos y especialistas extranjeros en actividades educativas que se ejecuten por parte de la Dirección General;
10. Contribuir a la articulación y establecimiento de redes de cooperación académica, entre las IES de México, la AMEXCID e instituciones homólogas de los países cooperantes, con la finalidad de preservar la calidad de educación en nuestro país;
11. Plantear al superior jerárquico los proyectos de instrumentos jurídicos en materia de cooperación educativa con las IES nacionales, a fin de someter a consideración de las áreas jurídicas de la SRE correspondientes la viabilidad de estos, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	33 de 80



Subdirección de Convenios y Programas

Objetivo

Dar seguimiento a los instrumentos jurídicos que pretende suscribir la AMEXCID con países cooperantes, agencias de cooperación e instituciones de educación superior, mediante la recopilación, evaluación y análisis de información, con el objeto de determinar la viabilidad de su implementación en nuestro país.

Funciones

1. Recopilar información sobre IES nacionales susceptibles de participar en la suscripción o renovación de convenios y programas de cooperación educativa y deportiva, a fin de proporcionar información a sus pares en el exterior y fortalecer los vínculos entre dichas instituciones y sus homólogas extranjeras;
2. Presentar para consideración del superior jerárquico los proyectos de instrumentos jurídicos en materia de cooperación educativa con las IES nacionales, a fin de someter a consideración de las áreas jurídicas de la SRE correspondientes la viabilidad de los mismos;
3. Dar seguimiento a las gestiones de comunicación entre instituciones mexicanas y autoridades o instituciones de otros países, a fin de fomentar el desarrollo de actividades específicas de la colaboración bilateral en materia educativa y deportiva;
4. Participar con los resultados de los análisis de proyectos, en la negociación de convenios y programas bilaterales de cooperación educativa entre México y otros países, con objeto de proporcionar información que facilite la suscripción de estos;
5. Supervisar la integración de información relacionada con IES mexicanas que forman parte de los programas que se ejecutan en la DGEPE, con la finalidad de garantizar que dicha información cumple con el marco jurídico aplicable;
6. Dar seguimiento a la elaboración y negociación de los proyectos de convenios de cooperación educativa con los países cooperantes, a fin de que estos se lleven a cabo o se implementen para que los mexicanos tengan opciones académicas fuera de nuestro país;
7. Supervisar la compilación de observaciones realizadas por instancias gubernamentales mexicanas e IES sobre los proyectos de convenios en negociación, con el objeto de poner a consideración del superior jerárquico dichas observaciones para determinar la viabilidad de incluirlas en los proyectos que se están negociando;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	34 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

8. Establecer comunicación con las autoridades de instituciones de educación superior mexicanas con las que la AMEXCID pretenda suscribir convenios de colaboración en materia educativa o deportiva, con la finalidad de lograr convenios académicos que sean el objetivo para nuestro país;
9. Verificar que los proyectos de instrumentos jurídicos que la AMEXCID pretenda suscribir con instituciones de educación superior en materia educativa o deportiva cumplan con los requerimientos señalados por el marco legal correspondiente, a fin de que estos puedan ser sometidos a consideración de sus superiores jerárquicos y determinar la viabilidad de los mismos, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	35 de 80



Enlace de Convenios y Programas

Objetivo

Auxiliar en la recopilación de información con países cooperantes, agencias de cooperación e instituciones de educación superior, mediante la requisición y registro de datos proporcionados, con el objeto de actualizar las carpetas o insumos necesarios para remitir a su superior para fomentar la cooperación académica.

Funciones

1. Participar en la comunicación con las autoridades de las IES nacionales, a fin de generar y/o actualizar el directorio de contactos en materia educativa y fortalecer las relaciones interinstitucionales;
2. Recabar información general de las IES nacionales con las que, la AMEXCID, implementa conjuntamente programas en el entorno escolar, con el objeto de proporcionar la información actualizada al superior jerárquico;
3. Clasificar la información de los países cooperantes, agencias de cooperación e IES, con la finalidad de que el superior jerárquico pueda monitorear y evaluar los programas educativos y deportivos que se llevan a cabo;
4. Preparar comunicaciones a las IES, con el fin de difundir las acciones y/o programas en materia educativa que lleva a cabo la AMEXCID;
5. Gestionar la información emitida a las unidades administrativas correspondientes en el interior de la Secretaría, a fin de dar seguimiento a acuerdos y reuniones en las que participen los superiores jerárquicos, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DCEPE K00	08/08/2024	1.0	36 de 80



Departamento de Comisiones Mixtas en Materia Educativa

Objetivo

Apoyar con los trabajos que se llevan a cabo para la realización de las Comisiones Mixtas en Materia Educativa y Deportiva establecidas en los convenios marco celebrados por el Gobierno de México con países cooperantes, mediante la gestión y seguimiento a los participantes, a fin de identificar los proyectos educativos y deportivos en los que el Gobierno de México pueda tener participación.

Funciones

1. Apoyar en las gestiones que se lleven a cabo para la celebración de las reuniones de Comisiones Mixtas Educativas y Deportivas que celebra el Gobierno de México con países cooperantes, con el objeto de que se realice la reunión sin contratiempos y en apego al plan de trabajo;
2. Gestionar las comunicaciones con las representaciones de México en el exterior, con países cooperantes, agencias de cooperación e IES, con la finalidad de solicitar los proyectos que se someterán a consideración durante la reunión de Comisión Mixta Educativa o Deportiva;
3. Recopilar los proyectos educativos y deportivos para la integración de las carpetas de las reuniones de comisiones mixtas en materia educativa y deportiva, con el objeto de que sean sometidas a consideración del superior jerárquico para su aprobación;
4. Apoyar en los análisis de los proyectos educativos y deportivos que pretenden impulsar las instancias mexicanas en las reuniones de Comisión Mixta Educativa y Deportiva, con la finalidad de emitir opinión sobre estos y someter los resultados a consideración de su superior;
5. Realizar comunicaciones para las representaciones de México en el exterior, países cooperantes, agencias de cooperación e IES informando el estado de los proyectos que se encuentran en desarrollo, con la finalidad de informar el seguimiento que se da a los compromisos adquiridos en las reuniones de Comisión Mixta Educativa y Deportiva;
6. Elaborar el proyecto de comunicaciones para la Dirección General de Servicios Consulares, respecto a los trámites relativos a la documentación de expertos extranjeros que participan con carácter de cooperantes en los programas educativos que realiza la AMEXCID, con el fin de agilizar dichos trámites que permitan la participación de expertos en las áreas de su competencia;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	37 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

7. Requerir información y documentación a los agentes cooperantes nacionales e internacionales, instituciones y organismos educativos y deportivos, con el objetivo de identificar proyectos a desarrollar con países cooperantes, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	38 de 80



Dirección de Vinculación Interinstitucional en México y el Exterior para la Ejecución de Proyectos

Objetivo

Coordinar las acciones que se realizan en materia de cooperación internacional para el desarrollo con otros países, en particular con la región de Mesoamérica y el Caribe, mediante la concentración y seguimiento de las metas anuales programadas en materia interinstitucional, con el fin de atender y dar cumplimiento a los distintos proyectos, acuerdos y procedimientos que se formulan a la Dirección General por parte de las unidades administrativas de la Cancillería, las representaciones de México en el exterior, dependencias de la Administración Pública Federal y organismos internacionales.

Funciones

1. Coordinar la integración de proyectos y acuerdos interinstitucionales que se lleven a cabo para el fortalecimiento del marco de cooperación internacional en la materia de su competencia, con la finalidad de impulsar la cooperación internacional en particular con la región de Mesoamérica y el Caribe;
2. Coordinar el registro y seguimiento de metas e indicadores de cooperación internacional en el SIGEPP para las representaciones de México en el exterior en coordinación con las embajadas de Centroamérica y el Caribe y las diferentes unidades administrativas que conforman esta Dirección General, así como gestionar la validación de la información que se ingresa a dicho sistema, con el objeto de determinar si se cumplieron con las metas planteadas o se requiere realizar acciones de corrección;
3. Fungir como enlace para la coordinación, integración y entrega de información derivada de los pedimentos efectuados por las diferentes áreas administrativas de la SRE, las representaciones de México en el exterior, dependencias de la Administración Pública Federal y organismos internacionales, a fin de brindar atención oportuna a los requerimientos vinculados con el ejercicio de las atribuciones y facultades de la Dirección General;
4. Coadyuvar con las áreas correspondientes para integración de informes que sirvan de respaldo para el desarrollo de los materiales necesarios para presentaciones en las que tengan participación sus superiores jerárquicos, con el propósito de evitar contratiempos y que las presentaciones fluyan de manera óptima;
5. Supervisar la integración de la información proporcionada por las áreas administrativas de la Dirección General, a fin de brindar respuesta a los pedimentos de información y materiales de trabajo formulados por las oficinas de la C. Secretaria y la Dirección Ejecutiva de la AMEXCID;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	39 de 80



6. Coordinar la integración y entrega de los insumos y materiales de trabajo requeridos por las unidades administrativas de la SRE, con la finalidad de que el Titular del Ejecutivo Federal, el Titular de la SRE y los Titulares de la AMEXCID cuenten con la información necesaria para definir acuerdos en común;
7. Fungir como enlace entre la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la DGEPE para la integración de información requerida por instancias fiscalizadoras, con el objetivo de proporcionar información y atención oportuna de las solicitudes de transparencia y entes fiscalizadores;
8. Coordinar la integración de la información referente a los programas anuales de trabajo, matrices de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, así como los documentos vinculados con las actividades que desempeña la Dirección General, con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a los proyectos y lineamientos establecidos;
9. Coadyuvar con los servidores públicos de diversas Entidades Federativas según sea el caso, interactuando en el funcionamiento de las Direcciones de Área, Subdirecciones y Departamentos que integran cada una de las Direcciones Generales dependientes de la AMEXCID, conforme a los lineamientos que ésta determine, para evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y acciones encomendados a su cargo e informar al superior jerárquico sobre los avances correspondientes;
10. Contribuir con las unidades administrativas de la SRE, en la organización, dirección, ejecución, así como la ejecución, el control y evaluación sobre el desempeño de los proyectos de vinculación interinstitucional que contribuyen a dar continuidad a los temas relevantes de la AMEXCID, a fin de coadyuvar a la actualización de proyectos y acuerdos;
11. Supervisar la información que emite la DGEPE, a diversas instituciones dentro y fuera de la SRE, con motivo de coadyuvar a que las actividades que se desarrollan en el ámbito de sus facultades garanticen y resuelvan los pedimentos formulados, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	40 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

Subdirección de Vinculación Interinstitucional en México y el Exterior para la Ejecución de Proyectos

Objetivo

Apoyar los trabajos que se llevan a cabo para el desarrollo e implementación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo con otros países, en particular con la región de Mesoamérica y el Caribe, mediante el análisis y la integración de información de metas anuales programadas en materia interinstitucional, con el fin de colaborar al cumplimiento de los acuerdos que se formulan en conjunto con la Dirección General.

Funciones

1. Dar seguimiento a las metas e indicadores de cooperación internacional registrados en el SIGEPP, con la finalidad de que las representaciones de México en el exterior en coordinación con las embajadas de Centroamérica y el Caribe y las diferentes unidades administrativas que conforman esta Dirección General, cuenten con los insumos necesarios para su aplicación;
2. Integrar la información derivada de los pedimentos efectuados por las diferentes áreas administrativas de la SRE, las representaciones de México en el exterior, dependencias de la Administración Pública Federal y organismos internacionales, con la finalidad de brindar atención oportuna a los requerimientos vinculados con el ejercicio de las atribuciones y facultades de la Dirección General;
3. Realizar los proyectos de respuesta a la información y materiales de trabajo formulados por las Oficinas del Titular de la Cancillería, así como por la Dirección Ejecutiva de la AMEXCID; con el objetivo de dar atención oportuna a cada proyecto y material generado;
4. Organizar el desarrollo de los programas y/o proyectos en los que tenga participación el Titular de la Dirección Ejecutiva de la AMEXCID, así como el Titular de la DGEPE, en cuestión de conferencias y/o congresos, a fin de informar los avances en temas de su competencia;
5. Colaborar en la revisión e integración de información para la atención de requerimientos de información pública, así como de las auditorías formulados por las diferentes autoridades fiscalizadoras enfocadas a la vinculación interinstitucional, con el objetivo de que el superior jerárquico cuente con los insumos en los tiempos señalados;
6. Revisar la información para la elaboración de informes, programas anuales de trabajo, matrices de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, así como los documentos vinculados con las actividades que desempeña la Dirección

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	41 de 80



General, para verificar que se esté cumpliendo con los requerimientos dentro de los plazos establecidos;

7. Participar en los trabajos y acuerdos vinculados con las facultades y atribuciones que desempeña la Dirección de Vinculación, Interinstitucional en México y el Exterior para la Ejecución de Proyectos, con la finalidad de que se atiendan en tiempo y forma, apegadas al marco normativo correspondiente;
8. Supervisar la organización de información solicitada por entidades de la Administración Pública Federal dentro de sus facultades, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de estas;
9. Apoyar al superior jerárquico en el desarrollo de proyectos de cooperación con otros países, en particular con la región de Mesoamérica y el Caribe, con el objetivo de que se tengan elementos que fortalezcan el marco de cooperación de la AMEXCID con estas regiones, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	42 de 80



Enlace de Vinculación Interinstitucional en México y el Exterior para la Ejecución de Proyectos

Objetivo

Preparar la información emitida por las diferentes Direcciones Administrativas en materia de vinculación interinstitucional en México y el exterior para la ejecución de proyectos, mediante la integración de reportes y archivos, con el objeto de que apoye con información actualizada la toma de decisiones sobre los proyectos que se están ejecutando.

Funciones

1. Remitir información a las diferentes Direcciones Administrativas, con el objeto de que tengan los insumos para que de acuerdo con su competencia establezcan un plan de trabajo en materia de cooperación, y se lleven a cabo las gestiones pertinentes;
2. Validar los insumos de trabajo requeridos por las unidades administrativas de la Secretaría en materia de cooperación, a fin de garantizar que estos se encuentran en apego a los acuerdos de los Titulares de la SRE y de la AMEXCID;
3. Auxiliar en la integración de información para las carpetas de apoyo en materia de cooperación para las diferentes unidades administrativas y órganos desconcentrados de la SRE, con el objetivo de que esta cuente con información que sirva de apoyo para el desarrollo de los proyectos que ejecuten en coordinación con la AMEXCID;
4. Recopilar la información emitida por las diferentes unidades administrativas de la AMEXCID en materia de su competencia, a fin de que esta sea turnada al superior jerárquico para su análisis y posterior gestión de reportes;
5. Auxiliar al superior jerárquico en la participación de reuniones, acuerdos y congresos en materia de su competencia, con el propósito de colaborar en la generación de información, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DCEPE K00	08/08/2024	1.0	43 de 80



Dirección de Intercambio Académico

Objetivo

Coordinar el programa de becas de excelencia entre México y el exterior, mediante la difusión y dirección del proceso de recepción, pre-selección y presentación oficial de expedientes de candidatos a las becas que ofrecen gobiernos extranjeros y organismos internacionales a los mexicanos, a fin de dar seguimiento a los compromisos de México en el ámbito multilateral, en materia de cooperación educativa e intercambio académico, permitiendo fortalecer los procesos de internacionalización de las instituciones de educación y de investigación mexicanas.

Funciones

1. Plantear los términos del programa de becas de excelencia del Gobierno de México para extranjeros, con el propósito de contribuir en la formación de capital humano y el fortalecimiento de las relaciones de México con otras naciones;
2. Emitir proyectos de cooperación educativa y académica para ser analizados y evaluados ante instituciones nacionales y extranjeras, con el fin de estimular la generación del conocimiento y fortalecer los vínculos con otros países;
3. Coordinar la publicación y ejecución de la convocatoria de becas de excelencia para extranjeros, con el fin de mantener lazos de cooperación internacional promoviendo intercambios educativos en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como investigaciones de posgrado;
4. Administrar los gastos de manutención del programa de becas, para extranjeros, con el fin de sostener y emplear la instrumentación de nuevos mecanismos de financiamiento para la ejecución de la cooperación internacional en materia de intercambio académico;
5. Evaluar la elaboración del presupuesto del programa de becas, con el fin de dar cumplimiento a la cifra monetaria correspondiente a los compromisos adquiridos por el Gobierno Mexicano a los más de 180 países en el marco de convenios bilaterales, de mecanismos multilaterales y acuerdos especiales;
6. Apoyar al DGEPE en los comités académicos y administrativos de programas de becas educativas, a fin de dar seguimiento a las actividades conducentes en la materia, fortaleciendo su papel como actor con responsabilidad global y comprometida con el fomento de acciones de cooperación para promover el capital humano;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	06/06/2024	1.0	44 de 60



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

7. Supervisar la difusión de las convocatorias de becas de gobiernos extranjeros, organismos internacionales y programas especiales, ofertadas a esta Agencia, dirigidas a mexicanos, con el objetivo de promover y difundir la oferta en el exterior con los mexicanos para incrementar la movilidad académica y estudiantil;
8. Auditar los procesos de preselección de candidatos mexicanos a las becas que otorgan gobiernos extranjeros, organismos internacionales y programas especiales, con el fin de garantizar que estas se otorguen en apego a la normatividad establecida;
9. Colaborar con las embajadas y consulados de México en el exterior en la realización del programa de cooperación educativa e intercambio académico, con el objetivo de coordinar las actividades en esta materia, promoviendo que las instituciones de educación superior y la comunidad académica mexicana se beneficien de una mayor internacionalización;
10. Colaborar en el proceso de negociación y firma de convenios de cooperación educativa con los países, así como con las instituciones de educación superior con el propósito de construir puentes de diálogo permanentes y de largo plazo que enriquezcan la Agenda de la política de exterior con acciones de valor excepcional para el país y sus socios extranjeros;
11. Fortalecer los procesos de internacionalización de las instituciones mexicanas de educación e investigación participando en reuniones asignadas con motivo de sus funciones, con el fin de llevar a cabo la formación de programas presenciales de tiempo completo en México en el factor educación, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	45 de 80



Departamento de Gestión de Intercambio Académico

Objetivo

Conciliar acciones relacionadas con la cooperación académica de México con América del Norte a través de diversas actividades como el otorgamiento y administración de becas, apoyos para nacionales de América del Norte en el marco de programas especiales, con el fin de expandir y hacer notoria la participación de México en mecanismos que cuenten con algún apartado relacionado con temas académicos, internacionalización de la educación superior y movilidad estudiantil.

Funciones

1. Contribuir con la planeación, organización y publicación de la convocatoria de becas de excelencia del Gobierno de México, con el fin de emitir la información logrando el otorgamiento de becas con base en los acuerdos y programas entre México y los países socios;
2. Verificar el otorgamiento de becas del Gobierno Mexicano a extranjeros, con el fin de atender el seguimiento de anomalías y mejoras administrativas, logrando así, que las becas sean aprovechadas al máximo y aumente la postulación;
3. Clasificar las actividades y becas otorgadas en el marco de la plataforma de movilidad estudiantil y académica de la alianza del pacífico y becas CONAHCYT-OEA-AMEXCID, con el fin de proveer a los organismos interesados información relevante que permita el fomento del incremento de estudiantes en los programas;
4. Atender solicitudes de información de estudiantes, instituciones de educación superior, investigadores, académicos y funcionarios públicos, con el fin de esclarecer dudas de becas para extranjeros y en su caso llevar a cabo las funciones correspondientes a la interrogante del discente;
5. Actualizar información cuantitativa de la cooperación académica de México en el marco de la plataforma de movilidad estudiantil y académica de la alianza del pacífico, con el objeto de sustentar las metas y consolidar experiencias con los puntos focales de los mecanismos de cooperación internacional educativa;
6. Elaborar con previa recopilación de la información, reportes cualitativos de la cooperación académica de México con países socios, con el fin de que estas herramientas permitan informar adecuadamente sobre el tema de la materia a sus superiores y que sean insumos apropiados para la planeación, organización y ejecución de proyectos;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	46 de 80



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

7. Realizar contacto con las IES mexicanas a través de reuniones, foros y diálogos a distancia para dar seguimiento a los avances y resultados de los estudiantes extranjeros participantes de los mecanismos correspondientes, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	47 de 80



Enlace de Apoyo para Gestión de Intercambio Académico

Objetivos

Auxiliar en la elaboración de documentos sustantivos sobre programas de cooperación académica bilateral con países e instituciones, a fin de fortalecer e incrementar las relaciones de cooperación en estos ámbitos, dando la atención y seguimiento de actividades que se desarrollan en la Dirección.

Funciones

1. Auxiliar en la elaboración e integración de informes, planes y programas de trabajo de la Dirección de Intercambio Académico, con el fin de informar y dar a conocer a sus superiores jerárquicos, particularidades que puedan afectar a las decisiones y acciones en materia de cooperación internacional educativa;
2. Colaborar en el seguimiento a las comunicaciones entre instituciones mexicanas y autoridades o instituciones de otros países, a fin de fomentar el desarrollo de actividades específicas de la colaboración bilateral en materia de educación y movilidad estudiantil;
3. Participar en las actividades relativas a la revisión y ejecución de comunicaciones de la Dirección hacia los organismos, instituciones y eventualmente estudiantes interesados en los temas de intercambio académico, con el fin de proporcionar información clara, concisa, determinante y de utilidad para los mutuos intereses de la DGEPE y sus asociados;
4. Asistir en la organización de los diversos eventos, reuniones y actividades de la Dirección, con el objeto de colaborar al cumplimiento del diálogo, organización y negociación de las metas y objetivos establecidos;
5. Tramitar los temas administrativos relacionados con la documentación sustantiva de cooperación académica, con el objeto de que se cumpla la atención y seguimiento a la información plasmada, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	48 de 80



Departamento de Contabilidad de Intercambio Académico

Objetivo

Apoyar en el procesamiento de información sustantiva relacionada con los programas de intercambio académico, a fin de fortalecer e incrementar las relaciones de cooperación en el ámbito de financiamiento para la atención y seguimiento de actividades que se desarrollan entre los socios.

Funciones

1. Recabar la documentación presentada por los candidatos a becas o financiamiento, a fin de determinar si cumplen con los requisitos para su postulación a dichos beneficios y así colaborar en la operación y mejora del procedimiento de preselección de becarios de los programas que se ejecuta en la Dirección de Intercambio Académico;
2. Apoyar en el desarrollo, análisis e investigación de información relacionada con el fortalecimiento de financiamiento de intercambio académico, con el fin de coadyuvar a la toma de decisiones en cuestiones de financiamiento de intercambio académico;
3. Apoyar en los procesos de seguimiento administrativo y contabilidad de los recursos financieros que son destinados a los programas de becas y financiamientos, con el fin de garantizar el uso adecuado de dichos recursos en apego a la normatividad aplicable;
4. Apoyar en la organización de los diversos eventos, reuniones, foros y actividades de información de intercambio académico, con el objeto de colaborar al cumplimiento de la difusión de programas a organismos interesados y estudiantes, mejorando así el capital humano entre países socios;
5. Incrementar las mejoras y gestiones relacionadas con las actividades de conformación y actualización de los distintos sistemas de información empleados para el intercambio académico, con el objeto de que se cumpla con la correcta administración de los programas de becas;
6. Canalizar las solicitudes de información y quejas de candidatos o becarios a las áreas correspondientes de la DGEPE, con el fin de efectuar el desahogo de problemáticas administrativas y contables para su evaluación;
7. Dar el seguimiento a las comunicaciones entre instituciones mexicanas y autoridades o instituciones de otros países, a fin de fomentar el desarrollo de actividades, foros y reuniones específicas de la colaboración bilateral, que provean

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DCEPE K00	08/08/2024	1.0	49 de 80



de información para los mecanismos contables correspondientes a cada programa y sus países socios, y

8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	50 de 80



Dirección de Impulso de Iniciativas y Ejecución de Proyectos de Cooperación Internacional

Objetivo

Colaborar en la implementación de acciones realizadas por la DGEPE, encaminada a impulsar la cooperación internacional mediante la aplicación de instrumentos de política exterior; con el propósito de dar seguimiento al impulso de las líneas de acción del eje económico de los proyectos mediante acciones de cooperación que contribuyan al desarrollo de los países.

Funciones

1. Coordinar con las instituciones mexicanas, en la ejecución de las iniciativas de facilitación comercial y energía en el marco del Proyecto Mesoamérica dando cumplimiento a los compromisos establecidos, a fin de idear indicativos de la cooperación que México ofrece a los países de la región;
2. Autorizar con las instituciones mexicanas la participación de técnicos especializados de los países de Mesoamérica en las actividades de capacitación, con el fin de implementar y fomentar con los países socios, el intercambio de experiencias e información en materia de iniciativas y ejecución de proyectos de cooperación internacional;
3. Colaborar en la administración y cuantificación de recursos de la AMEXCID mediante procesos que incluyan temas de transporte, energía, telecomunicaciones y facilitación comercial, con el fin de cumplir con los lineamientos para el impulso de iniciativas de proyectos de cooperación internacional;
4. Dar seguimiento a las iniciativas y proyectos en materia de facilitación comercial que sean de interés para la AMEXCID, en particular para el cumplimiento de los objetivos del PROCID, con la finalidad de impulsar los flujos comerciales y desarrollo económico de los países de Mesoamérica y el Caribe;
5. Planear la construcción de los eventos regionales de los cuales la organización y la logística es responsabilidad de la Dirección General, con el objeto de elaborar comunicaciones diversas, garantizando la ejecución de la reunión;
6. Colaborar en la planeación de carpetas de trabajo para las reuniones de la comisión ejecutiva del proyecto de integración y desarrollo de Mesoamérica, con el objeto de garantizar que se aborden todos los temas de su competencia dentro de dichos documentos;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	51 de 80



7. Establecer criterios para la negociación de la ampliación de las capacidades e instrumentación de proyectos que redunden en beneficios contratos para las sociedades de los países socios en materia del eje económico, con el fin de facilitar las relaciones con las contrapartes para la ejecución de acciones, programas y proyectos de cooperación regional;
8. Supervisar la gestión del apoyo para la transportación aérea, pago y entrega de apoyo económico de los expertos de Mesoamérica que asisten a las actividades de cooperación regional, con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el protocolo del Proyecto Mesoamérica;
9. Fungir como enlace entre las instituciones mexicanas, miembros del Proyecto Mesoamérica e instituciones de los países de Mesoamérica y el Caribe, con el fin de contar con la información y los lineamientos adecuados para instruir la gestión de iniciativas y proyectos;
10. Formular espacios de diálogo y coordinación que articulen esfuerzos de cooperación, desarrollo e integración entre los países de la región mesoamericana para fomentar la cooperación y atraer recursos, con el fin de crear estrategias integrales para mejorar los procesos de desarrollo mesoamericano;
11. Establecer los instrumentos necesarios para la promoción, fomento, coordinación, ejecución, evaluación y fiscalización de acciones y programas de cooperación internacional entre los países socios y organismos internacionales, con el objetivo de impulsar y ejecutar las experiencias de los proyectos desarrollados, a fin de replicar las experiencias adquiridas, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DCEPE K00	08/08/2024	1.0	52 de 80



Subdirección de Impulso de Iniciativas y Ejecución de Proyectos de Cooperación Internacional

Objetivo

Apoyar a la implementación de los mecanismos de evaluación y difusión de información hacia los organismos y actores de carácter de cooperación internacional para el desarrollo; a fin de fomentar el uso de información para el impulso de estrategias y programas.

Funciones

1. Concretar las investigaciones relacionadas con temas referentes a la contribución del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los países socios en materia del eje económico, con la finalidad de llevar a cabo el análisis y síntesis de iniciativas de impulso de proyectos de cooperación;
2. Apoyar en la implementación de las iniciativas de simplificación comercial y energética entre países socios del Proyecto Mesoamérica, con el fin de detectar áreas de oportunidad, y con el propósito de generar sinergias con otros procesos regionales, aumentando el impacto de las actividades y evitando así la duplicación de esfuerzos;
3. Elaborar proyectos enfocando los esfuerzos de la AMEXCID para contribuir a fortalecer el intercambio comercial entre los países socios, con el fin de optar por acciones orientadas a reducir los costos del comercio internacional, especialmente aquellos de naturaleza logística y financiera;
4. Colaborar en la aplicación de mecanismos en el área energética entre los socios del Proyecto Mesoamérica, impulsando obras que definitivamente favorecerán la constitución del mercado eléctrico regional, el cual potenciará el intercambio comercial, con el fin de que las acciones implementadas constituyan proyectos con vocación en oportunidades para el intercambio de electricidad y la generación de nuevas empresas en el sector;
5. Apoyar en las acciones de enlace entre México y miembros del Proyecto Mesoamericano, con el fin de canalizar y aprovechar las ventajas comparativas y lograr con ello una plena integración al intervenir en capacidades y complementando sus acciones pertinentes;
6. Participar en los foros y reuniones consecuentes con actores asociados, con el fin de promover el desarrollo integral de aquellos temas que hagan posible de manera objetiva el desarrollo de bienes públicos enfocados en el sector económico;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	53 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

7. Establecer estrategias de cooperación financiera con países de Mesoamérica y el Caribe, con acciones específicas al otorgamiento de apoyos financieros a programas, proyectos y acciones en los ámbitos de infraestructura, desarrollo de capital humano, asistencia, capacitación, estudios e intercambio de bienes y servicios, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico en las regiones de Mesoamérica y el Caribe, incluyendo el territorio nacional;
8. Implantar el impulso de la correcta cooperación financiera en la región de Mesoamérica y el Caribe, promoviendo el bienestar del desarrollo económico, con el fin de generar las condiciones que favorezcan la búsqueda de soluciones a problemas comunes incluyendo al territorio nacional, fortaleciendo las capacidades nacionales y estrechando relaciones sobre bases mutuamente provechosas;
9. Coordinar el seguimiento respecto a la ejecución de proyectos a modo de facilitar la construcción de consensos, con el fin de articular esfuerzos de cooperación y la atracción de recursos para fortalecer los procesos de integración y desarrollo, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	54 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

Dirección para Desarrollo Económico Sustentable

Objetivo

Coordinar la participación de México en las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica en su calidad de presidencia permanente del mecanismo, dando seguimiento a los temas institucionales de la agenda económica regional en el marco del Proyecto Mesoamérica, con el fin de identificar oportunidades de integración y desarrollo regional impulsando la posición de México en reuniones, eventos y foros mesoamericanos.

Funciones

1. Coordinar la vinculación con las dependencias de la Administración Pública Federal relacionadas con las líneas de acción de los ejes económico e institucional del Proyecto Mesoamérica, actuando como enlace mediante comunicaciones oficiales para definir la participación y seguimiento de México en los diversos temas de la materia, impulsando el desarrollo económico e infraestructura;
2. Definir con el país al que le corresponda la presidencia pro-témpore, el proceso de negociación de los documentos de trabajo para las reuniones institucionales que impulsen a México y en las que se cuente con el apoyo técnico de las dependencias mexicanas que participan en el eje económico, con el fin de generar comentarios, mensajes y documentos en pro del Proyecto Mesoamérica;
3. Recibir información de las dependencias de la Administración Pública Federal que participan en las diferentes líneas de acción de los ejes económico e institucional del Proyecto Mesoamérica, mediante comunicaciones oficiales, con el fin de definir las posturas de México en torno a los temas competentes;
4. Formular los materiales y discursos para la comisión ejecutiva, para reuniones del GTI y reuniones institucionales de carácter cooperativo en materia del eje económico, con el objeto de apoyar la toma de decisiones para registrar en los informes correspondientes;
5. Autorizar la integración de informes, comunicados y declaratorias en coordinación con la DGEPE y otras áreas de la Cancillería, en los que se presenta la postura de México en torno a temas de cooperación internacional con Mesoamérica, con el fin de dar seguimiento a los asuntos tratados en previas reuniones;
6. Participar en el proceso de implementación y seguimiento de la ejecución de los lineamientos de los Proyectos para Mesoamérica mediante la coordinación con otras dependencias federales y actores institucionales, a fin de detectar posibles eventualidades de desarrollo;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	55 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

7. Dar seguimiento a los acuerdos de comisión ejecutiva de los ejes económico e institucional del Proyecto Mesoamérica, mediante la participación en reuniones regionales representando a México y acompañando a las dependencias de la Administración Pública Federal competentes, con el fin de asegurar el cumplimiento de la organización, especialización y distribución del trabajo que contribuye al Proyecto Mesoamérica;
8. Difundir a los Comisionados de México ante el Proyecto Mesoamérica, la información necesaria para su participación en las comisiones ejecutivas del Proyecto Mesoamérica, mediante la elaboración de carpetas de trabajo con las posiciones de México en los diversos temas que se abordan, a fin de que este tenga los medios necesarios para emitir opinión sobre el avance y posición del país;
9. Facilitar al área de comunicación social de la AMEXCID la información para la difusión de actividades relevantes de carácter regional de los ejes económico e institucional del Proyecto Mesoamérica, con el fin de dar difusión de la información a través de la elaboración de boletines y propuestas para redes sociales;
10. Supervisar la formulación de informes semestrales y anuales en materia de metas y seguimiento del Proyecto Mesoamérica visto en foros y reuniones, con el fin de cumplir con los requerimientos y normas establecidas adecuadamente;
11. Atender las comunicaciones para la solicitud de apoyo a cooperantes extranjeros que participan en actividades de cooperación de las líneas de acción de los ejes económico e institucional, a fin de fortalecer la relación con los países socios, impulsando el desarrollo y posición del país, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	06/06/2024	1.0	56 de 80



Subdirección de Desarrollo Económico

Objetivo

Participar en los procesos de fomento y gestión de iniciativas y proyectos, dando seguimiento a los temas de transporte y telecomunicaciones de la agenda económica regional en el marco del Proyecto Mesoamérica, con el fin de integrar los mecanismos de desarrollo del Caribe, y contribuir al crecimiento económico las regiones.

Funciones

1. Coordinar con las instituciones mexicanas en la planeación de la ejecución de las iniciativas de transporte y telecomunicaciones en el marco del Proyecto Mesoamérica, con el fin de dar cumplimiento al seguimiento de necesidades en materia del eje económico de dicho proyecto, identificando el cumplimiento y áreas de oportunidad en el desarrollo;
2. Dar seguimiento a la negociación de acuerdos relativos a transporte y telecomunicaciones en Mesoamérica y el Caribe, con el fin detectar oportunidades de mejora en la gestión y ejecución de iniciativas y proyectos;
3. Analizar los proyectos en materia de transporte y telecomunicaciones que sean sometidos a consideración de instituciones mexicanas por parte de otros países y organismos internacionales, a fin de contribuir a la conectividad de acuerdo con foros y reuniones, fomentando el desarrollo económico de los países de las regiones Mesoamericanas y el Caribe;
4. Evaluar las iniciativas y proyectos en materia de energía, telecomunicaciones y facilitación comercial que sean de interés para la AMEXCID, en particular para el cumplimiento de los objetivos del Programa Internacional de Cooperación para el Desarrollo, con la finalidad de impulsar los flujos comerciales y desarrollo económico de los países de Mesoamérica y el Caribe;
5. Supervisar el seguimiento a las comunicaciones efectuadas entre las instituciones mexicanas, miembros del Proyecto Mesoamérica e instituciones de los países de Mesoamérica y el Caribe, fungiendo como enlace comunicativo, con el fin de instruir la gestión de iniciativas y proyectos en materia del desarrollo social de los involucrados en el Proyecto Mesoamérica;
6. Promover el fortalecimiento del desarrollo de los acuerdos adoptados en las acciones ejecutivas del Proyecto Mesoamérica y en los mecanismos de integración del Caribe, a través de reuniones sectoriales, a fin de facilitar la gestión y ejecución de proyectos en materia de transporte y telecomunicaciones, en base al intercambio de diálogo e información;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	57 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

7. Colaborar con las unidades administrativas de la SRE y las dependencias de la Administración Pública Federal en la toma de decisiones por medio de documentación sustantiva y reuniones, con el fin de definir la participación y posición de México en temas de factor económico en Mesoamérica y el Caribe;
8. Articular opiniones técnicas de carácter de evaluación en las reuniones, con el fin de asegurar el óptimo apoyo a la población mediante la contribución al desarrollo de oportunidades y prosperidad en el factor de desarrollo económico;
9. Realizar informes para el adecuado control y seguimiento de las iniciativas y proyectos en materia de transporte y telecomunicaciones, a fin de proporcionar información y elementos para la toma de decisiones, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	58 de 80



Enlace de Apoyo para Proyectos Económicos

Objetivo

Asistir en la realización de actividades de ordenamiento y tramitación con relación a asuntos de cooperación internacional con Mesoamérica, en particular en temas institucionales y del eje económico, auxiliando a la Subdirección de Desarrollo Económico, con el fin de sostener organización y ejecución de diferentes eventos y actividades referentes a la cooperación internacional en beneficio del Proyecto Mesoamérica.

Funciones

1. Auxiliar en el análisis de información relacionada con las temáticas que desempeña la política de cooperación internacional en cuestión del Proyecto Mesoamérica en el sector económico, con el fin de coadyuvar con las valoraciones discutidas en foros y reuniones;
2. Participar en la organización de diferentes eventos y actividades de la cooperación internacional para el desarrollo con Mesoamérica, donde se fomente la inclusión de actores primordiales de la cooperación internacional en los proyectos que así se determinen, con el fin de que se cuente con el apoyo colaborativo entre actores, y dependencias mexicanas que se impliquen en la construcción de acuerdos, seguimientos, documentos y comunicaciones;
3. Capturar informes, reportes y demás documentos de apoyo en temas de cooperación internacional para el desarrollo con Mesoamérica, con el fin de mantener un archivo que sirva como custodia de las decisiones, actuaciones y memorias de sus superiores jerárquicos para posteriores revisiones, usos y consultas;
4. Remitir la comunicación de las dependencias de la Administración Pública Federal, así como de organismos nacionales e internacionales en la difusión de talleres, foros, seminarios y reuniones en materia de cooperación internacional para el desarrollo en la región Mesoamérica, a modo de implementación y seguimiento del acompañamiento a los distintos involucrados;
5. Realizar tarjetas informativas sobre los temas de cooperación internacional con el objeto de atender requerimientos de las diferentes unidades administrativas de la SRE y de las representaciones de México en el exterior, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	59 de 80



Coordinación de Desarrollo Social, Humano y Sustentable

Objetivo

Coadyuvar en los procesos de orientación implementación y seguimiento del eje social del Proyecto Mesoamérica mediante la coordinación de la participación de las dependencias federales y actores institucionales vinculados al trabajo de las comisiones técnicas de cada proyecto, contribuyendo al fortalecimiento del Proyecto Mesoamérica bajo la responsabilidad del Comisionado de México, mediante el seguimiento de los compromisos asumidos por la Comisión Ejecutiva y promoviendo la participación de las instituciones del grupo técnico interinstitucional que se requieran para el cumplimiento de los mismos, con el fin de contribuir a la consolidación de la cooperación regional social y humana de México con los países de Mesoamérica y el Caribe mediante el desarrollo y promoción de proyectos.

Funciones

1. Dirigir la mejora en la ejecución de los proyectos contenidos en el eje social del Proyecto Mesoamérica y a los compromisos asumidos por México a través de las dependencias y entidades del Gobierno Federal en los trabajos de las comisiones técnicas, con los países de Mesoamérica y el Caribe con la instauración de comunicados, con el fin de dar seguimiento a sus medidas de control y evaluación;
2. Proponer al Director General los criterios y lineamientos que servirán de marco para el desarrollo de las acciones, estrategias, programas y proyectos vinculados con la participación de México en los temas de salud, vivienda, desastres naturales y medio ambiente, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, con el objetivo de establecer la pautas para ejecutar el desarrollo del eje social;
3. Coordinar a los grupos de trabajo sectoriales, temáticos y subregionales en el exterior, relacionados con el eje social del Proyecto Mesoamérica, particularmente de la iniciativa "Mesoamérica sin hambre", con el fin de incluir el fortalecimiento de los esfuerzos en temas de salud, medio ambiente, vivienda, seguridad alimentaria y nutricional;
4. Establecer las guías para la organización de estudio y discusión de temas sociales referentes a la DGEPE, a fin de concentrar esfuerzos en la integración y documentación de propuestas de temas de agenda de cooperación que sean asuntos de la competencia del Proyecto Mesoamérica;
5. Resolver los acuerdos y comisiones para los trabajos de ejecución del Proyecto Mesoamérica, tanto en los aspectos generales como firma y notificación de oficios, hasta en los compromisos específicos como trámites de notas diplomáticas dirigidas a representaciones exteriores del Proyecto Mesoamérica, con el fin de

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	60 de 80



- participar en la promoción, actualización y negociación de las facultades específicas de los tratados internacionales a su responsabilidad;
6. Asesorar la actualización del sistema de seguimiento de acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica en materia del eje social, con el fin de implementar mejores estrategias para atender los retos fundamentales en salud pública, gestión del riesgo, vivienda y uso de la información para prevenir daños causados por fenómenos naturales con los países socios;
 7. Requerir información relacionada con actividades de cooperación internacional de carácter social respecto al Proyecto Mesoamérica a los distintos actores de cooperación, con el fin de llevar la elaboración de instrumentos jurídicos de apoyo para el desarrollo de las actividades y planes de trabajo de la DGEPE;
 8. Certificar el uso de bienes y recursos para su uso e implementación en el Proyecto Mesoamérica en materia del eje social, con el fin de supervisar en conjunto con actores extranjeros, organismos nacionales e internacionales, comprobación del uso apropiado de dichos recursos y la ubicación de los mismos;
 9. Dirigir la concentración de herramientas para la elaboración los informes periódicos que se generan, en virtud de los avances obtenidos de las actividades, programas y proyectos que se ejecutan en la Dirección General, con el objeto de su difusión interna y entre las entidades que instruya la DGEPE;
 10. Participar en la negociación y ejecución de los convenios básicos y acuerdos complementarios para establecer programas regionales de cooperación técnica y científica con Mesoamérica y el Caribe, a fin de dar una adecuada gestión y seguimiento a los proyectos aprobados en conjunto;
 11. Dirigir los procesos de diseño y aplicación de los mecanismos para la operación de los programas y proyectos regionales de cooperación en materia de desarrollo social con Mesoamérica y el Caribe, con el objeto de buscar la mejora en la gestión de los mismos y en el marco de la cooperación de México con el SICA; la AEC y la CARICOM;
 12. Colaborar con la DGEPE, en las propuestas de materiales del Proyecto Mesoamérica y de la cooperación regional con el Caribe, en el ámbito del desarrollo social, relativos a requerimientos de insumos para discusión en reuniones y foros internacionales coordinados por otras áreas de la Cancillería, con el fin de promover con los países socios, el fortalecimiento de informes, declaraciones y temas de conversación;
 13. Regular la salida de los documentos inherentes a las acciones y proyectos del Proyecto Mesoamérica en cuestión del eje social, con el fin de liberar únicamente la información previamente analizada por su respectivo equipo de trabajo para garantizar la veracidad y utilidad de la misma, y

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE 000	08/08/2024	1.0	61 de 80



14. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	62 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

Dirección de Desarrollo Social Humano y Sustentable con Centroamérica y el Caribe

Objetivo

Contribuir a los mecanismos de estrechamiento de la cooperación y seguimiento del eje social del Proyecto Mesoamérica a través del intercambio de información de México con los países socios del Proyecto de Mesoamérica y el Caribe, mediante el desarrollo de proyectos y participaciones en compromisos, foros y reuniones que requieran investigación, construcción y gestión de información en la materia, con el fin de robustecer las relaciones e intereses con dicha región.

Funciones

1. Promover con las instituciones mexicanas y mesoamericanas la estructuración de programas y proyectos de cooperación bilateral con el país en cuestión, difundiendo las modalidades y áreas específicas en las que México tiene la capacidad de ofrecer cooperación regional, con la finalidad de confiar el cumplimiento de los mandatos derivados de los contratos consensuales, bilaterales de carácter social;
2. Aplicar los mecanismos para la operación de los programas regionales con la región mesoamericana y el Caribe en coordinación con su superior inmediato, con el fin de detectar las mejoras de la gestión de los programas y proyectos desarrollados;
3. Supervisar la elaboración y dictaminación de los informes mensuales, trimestrales y anuales consolidados de las actividades de cooperación social con el Caribe y el área de Mesoamérica, con el propósito de emitir la difusión de los avances del área;
4. Coordinar la elaboración de carpetas de información general sobre los programas de cooperación regional del eje social del Proyecto Mesoamérica para visitas de estado y misiones de alto nivel, con el fin de llevar a cabo las instrucciones de la preparación de material para la realización de las reuniones de Comisión Mixta de Cooperación Social, manteniendo en todo momento, comunicación con el resto de su equipo de trabajo para recopilar informes competentes para la toma de decisiones;
5. Participar en la negociación y ejecución de los convenios básicos y acuerdos complementarios para establecer programas regionales de cooperación del eje central del Proyecto Mesoamérica, a fin de sostener la gestión y seguimiento de proyectos aprobados en conjunto con los países socios;
6. Plantear la organización de los mecanismos para el análisis de información de cooperación social entre México con el Caribe, con el fin de efectuar un control de calidad entre la información manejada;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	63 de 80



7. Convocar al intercambio de opiniones a las instituciones mexicanas cooperantes de la administración del eje social del Proyecto Mesoamérica, a fin de llevar la revisión y negociación de las instancias de los programas de cooperación respectivos, promoviendo la participación de las instituciones mexicanas en las funciones de cooperación regional con el Caribe;
8. Organizar reuniones de seguimiento con contrapartes de la cooperación mexicana para conocer el estatus de los programas, proyectos e iniciativas aplicadas, a fin de dar a conocer la posición del país en materia del eje social del Proyecto Mesoamérica;
9. Determinar los criterios de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos implementados en la región caribeña, con el fin de monitorear y evaluar las acciones consecuentes ante el intercambio de información con los actores extranjeros;
10. Asesorar a la coordinación adjunta en el seguimiento a temas vinculados a la cooperación internacional del eje social en la elaboración de propuestas para crear, reorganizar o suprimir proyectos especiales de cooperación, con el fin de someter las actividades a consideración de su superior inmediato para presentarlas a la DGEPE;
11. Programar la rendición de los informes y otras comunicaciones en materia de cooperación internacional de carácter social a los organismos que lo requieran, así como áreas internas de la Cancillería mexicana, con el fin de suscribir documentos sustantivos a las acciones que formen parte de los proyectos del exterior, priorizando el beneficio a la posición del país, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE 000	08/08/2024	1.0	64 de 80



Departamento de Cooperación de Desarrollo Social con Centroamérica y el Caribe

Objetivo

Apoyar a las diferentes áreas de la Dirección de Desarrollo Social Humano y Sustentable con Centroamérica y el Caribe, con el análisis, actualización y tramitación de información referente al desarrollo social del Proyecto Mesoamérica, a fin de contribuir con el seguimiento en materia de proyectos referentes a seguridad alimentaria, vivienda y medio ambiente.

Funciones

1. Apoyar a los encargados de las diferentes áreas de la Dirección de Desarrollo Social Humano y Sustentable con Centroamérica y el Caribe en materia de informes de resultados y seguimiento, a fin de elaborar las respuestas a las solicitudes de insumos, materiales e informes para su ejecución o consulta;
2. Aplicar los elementos de elaboración de boletines informativos en su materia, considerando las posturas y opiniones por parte de los países socios en la toma de decisiones de los proyectos, con el fin de recabar la ejecución de dichos boletines para promover la difusión, información y de eventos realizados en temas de seguridad alimentaria y medio ambiente para la región del Proyecto Mesoamérica y del Caribe;
3. Procesar la documentación en sustancia de los preparativos para la realización de las reuniones de la Comisión Mixta del Proyecto Mesoamérica, con el fin de contribuir a la ejecución de espacios de negociación contributaria para la mejora de la calidad de vida de los países socios, por medios de la promoción de proyectos;
4. Procesar la elaboración de informes mensuales, trimestrales, anuales y consolidados de las actividades con las regiones correspondientes bajo la coordinación con su superior inmediato, y apoyar con la elaboración de carpetas de información general sobre los programas de cooperación del eje social, con el fin de tener preparados los materiales de uso en reuniones de Comisión Mixta de Cooperación Social para sus superiores;
5. Contribuir al análisis de datos del RENCID y de la Plataforma INFOAMEXCID, con el objeto de facilitar la cuantificación y rendición de cuentas en materia de oferta y recepción de cooperación internacional, para que las representaciones de México en el exterior registren oportunidades de actividades de colaboración;
6. Realizar la actualización de tarjetas de apoyo, carpetas informativas y discursos, con objeto de apoyar la participación de la Dirección General en reuniones de trabajo y eventos de carácter de pactos y ajustes;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	65 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

7. Capturar la información dictaminada en las reuniones de negociación y ejecución de convenios, con el fin de operar la gestión de la misma para su seguimiento, respuesta y archivo, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/06/2024	1.0	66 de 80



Subdirección de Desarrollo Social, Humano y Sustentable del Proyecto Mesoamérica

Objetivo

Dar seguimiento a proyectos de cooperación que se impulsan en el marco de las líneas de acción del eje social del proyecto mesoamericano, asegurando la correcta cooperación entre socios, con la finalidad de contribuir en la implementación de los objetivos de la coordinación de desarrollo social, humano y sustentable, en materia de ejecución de programas.

Funciones

1. Observar la ejecución de proyectos de cooperación en materia de salud, gestión del riesgo, vivienda y educación mediante el requerimiento de información documentada y cuando sea el caso, su intervención en foros y reuniones, a fin de contribuir al cumplimiento de la atención a los diversos temas de interés de México con respecto a las regiones de Mesoamérica y el Caribe;
2. Dar seguimiento a los bienes e insumos implementados en el Proyecto Mesoamérica, acordados con el sistema de la integración centroamericana en materia de salud, gestión del riesgo, vivienda, así como en el sector de educación, a fin de detectar el uso apropiado de los recursos, impulsando las acciones de cooperación regional;
3. Coordinar con las instituciones mexicanas y/o regionales la evaluación de los proyectos en materia de salud, gestión del riesgo, vivienda y educación, con base en los términos de referencia respectivos, a fin de determinar la medida en la que se están cumpliendo las metas de calidad que se fijan en los estándares asociados a los objetivos esperados por parte de México y los países cooperantes;
4. Colaborar con las distintas áreas de la AMEXCID y las representaciones de México en el exterior en la organización de foros de cooperación, a fin de difundir y facilitar la ejecución de los proyectos en materia del eje social con Mesoamérica y el Caribe;
5. Validar los criterios de análisis de información para la elaboración de informes en las reuniones con instituciones regionales y/o países de la región Mesoamérica y el Caribe, a fin de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados sobre la ejecución de proyectos e iniciativas de cooperación;
6. Reportar la información, insumos y materiales necesarios para las diferentes reuniones de trabajo en el marco de la cumbre de jefaturas de estado y gobierno del mecanismo de diálogo entre actores negociantes de la cooperación internacional en la materia, con el fin de llevar un control de la información liberada de manera estratégica para beneficios entre México y sus países socios;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	67 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

7. Intervenir en la realización de tarjetas de apoyo, discursos y carpetas informativas programando y generando investigaciones que validen o fortalezcan la información plasmada, con el objeto de sugerir mejoras en la participación de la DGEPE en temas de salud, gestión del riesgo, vivienda y educación;
8. Participar en el diseño de proyectos de impulso para la cooperación internacional entre México y los actores de la región mesoamericana y del Caribe mediante reuniones y asesoría con su superior inmediato, con el fin de contribuir en la implementación de estándares, asegurando la estimación de los objetivos;
9. Proponer a su superior inmediato, la implementación de tecnologías y herramientas para el beneficio de las actividades de carácter social en materia de vivienda y desarrollo entre países de la región mesoamericana, el Caribe y México, a fin de favorecer la competitividad y fortalecimiento de los proyectos ofertados entre dichas regiones, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	05/08/2024	1.0	68 de 80



Coordinación de Cooperación Bilateral Técnico y Científico con Centroamérica y el Caribe

Objetivo

Coordinar el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos y acciones puntuales de cooperación bilateral técnica y científica que México ofrece a los países de la región de Mesoamérica y el Caribe, en cooperación con organizaciones regionales, tomando en cuenta las metas y objetivos acordados en los programas de cooperación en el marco de los convenios de cooperación básica técnica y científica, con el fin de conservar los lineamientos alineados a los planes y programas de desarrollo nacionales y sectoriales de México y los países socios, contribuyendo al desarrollo internacional en la materia.

Funciones

1. Supervisar la ejecución de los proyectos y acciones de cooperación técnica y científica bilateral con los países de Mesoamérica y el Caribe con apoyo de comunicaciones presenciales o a distancia, a fin de monitorear su grado de avance y el alcance en el cumplimiento de los objetivos y metas de acuerdo con el diseño de los mismos (términos de referencia) y de los compromisos adquiridos por ambas partes en las reuniones de comisión mixta celebradas al efecto;
2. Proponer a la DGEPE la aprobación de las solicitudes para la obtención de los recursos presupuestados en la ejecución de actividades presenciales en México de expertos centroamericanos, caribeños y de organismos regionales de su competencia, bajo la figura de asesorías técnicas o científicas, a fin de vigilar su correcto ejercicio y destino final de los mismos para su evaluación y registro;
3. Plantear a la DGEPE, las solicitudes para actividades presenciales de nacionales centroamericanos, caribeños y de los organismos regionales de su competencia presentadas a la Dirección General de Servicios Consulares, con el fin de presentar la documentación y monitoreo con carácter de cooperantes en los diversos programas, proyectos y acciones puntuales de cooperación técnica y científica;
4. Coordinar la presentación ante las autoridades aduaneras competentes las solicitudes de trámites requeridos para la internación y/o salida de materiales y equipo destinados a la ejecución de proyectos de oferta de cooperación en materia técnica y científica, con el fin de proteger el amparo de los convenios básicos de cooperación con los países de Centroamérica, el Caribe y de los organismos regionales bajo su responsabilidad;
5. Planear los objetivos de la ejecución de las acciones de cooperación técnica y científica en los que México es oferente con los países de Centroamérica y el Caribe

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	09/08/2024	1.0	69 de 80



y en los organismos regionales de su competencia, con el fin de puntuar las metas acordadas en alineación a los criterios de los planes nacionales de desarrollo de cada uno de los países con los que se colabora;

6. Contribuir a la celebración de reuniones de comisión mixta, para la formalización de los proyectos y acciones de cooperación técnica y científica con los países de Centroamérica y el Caribe y de los organismos regionales de su competencia, con el fin de llevar a cabo la negociación de documentos que surjan de las reuniones y que cumplan a los establecido en los convenios básicos de cooperación técnica y científica;
7. Conducir la realización de las evaluaciones de diseño final y ejecución de los proyectos y acciones de cooperación bilateral técnica y científica con base en lo establecido en los convenios básicos de cooperación en la materia con los países de Centroamérica y del Caribe, con el objetivo de asegurar de manera sistemática, el mérito y valor de las capacidades del trabajo de los acuerdos alcanzados en las reuniones de comisión mixta celebradas al efecto;
8. Dirigir la elaboración de los materiales requeridos para la participación de la DGEPE y de la AMEXCID en las reuniones de la comisión mixta, con el objeto de apoyar en la toma de decisiones en la materia y en consecuencia, elaborar los informes correspondientes;
9. Supervisar el cumplimiento anual de las metas de la Dirección General mediante el seguimiento de informes mensuales, trimestrales, anuales y consolidados del área técnica y científica, con el fin de así validar las acciones de cooperación reportadas a través del SIGEPP de las representaciones de México en el exterior, por las Embajadas de Centroamérica y el Caribe;
10. Instrumentar la preparación de insumos para la participación en reuniones, foros internacionales, integración de informes, comunicados etc., coordinados por la DGEPE u otras áreas de la Cancillería, con objeto de la articulación del desarrollo en el área técnica y científica con los países de Centroamérica y el Caribe y los organismos regionales de su competencia, produciendo informes de rendimiento y de labores correspondientes al desempeño de su materia;
11. Establecer comunicación constante con las organizaciones regionales del Caribe, tales como la AEC, la OECO y la CARICOM, en materia de planeación y ejecución de proyectos de carácter técnico y científico, con el fin de evaluar y garantizar el cumplimiento y bienestar mutuo de los mencionados en programas y proyectos;
12. Fungir como enlace entre las contrapartes técnicas y diplomáticas de los países de Centroamérica y el Caribe y de las organizaciones regionales de su competencia y las representaciones de México en esos países con las unidades técnicas de las de-

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE 000	08/08/2024	1.0	70 de 80



pendencias del Gobierno Federal, órganos desconcentrados, institutos e instituciones de nuestro país que fungen como contrapartes nacionales en la ejecución de la actualización de los acuerdos, mandatos y programas de cooperación relativos a las regiones de Mesoamérica y el Caribe, con el fin de continuar el proceso de institucionalización de los vínculos laterales y la ejecución de las acciones de cooperación bilateral;

13. Fomentar los vínculos tanto al interior de la Administración Pública Federal, órganos desconcentrados, institutos e instituciones, unidades técnicas y áreas de cooperación internacional para promover su colaboración en los programas, proyectos y acciones de cooperación técnica y científica que México ofrece, así como con las representaciones de México en el exterior, con el objeto de apoyar Visitas de Estado o Misiones de Alto Nivel y presentaciones en reuniones de comisiones mixtas de las subcomisiones científicas y técnicas y de evaluación, y
14. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	71 de 80



Dirección de Cooperación Bilateral Técnico y Científico con Centroamérica y el Caribe

Objetivo

Contribuir a los mecanismos de estrechamiento de la cooperación y seguimiento del eje social del Proyecto Mesoamérica a través del intercambio de información de México con los países socios del Proyecto mediante el desarrollo de proyectos y participaciones en compromisos, foros y reuniones que requieran investigación, construcción y gestión de información en la materia, con el fin de robustecer las relaciones e intereses con dicha región.

Funciones

1. Promover con las instituciones mexicanas y mesoamericanas, la estructuración de programas y proyectos de cooperación bilateral con el país en cuestión, difundiendo las modalidades y áreas específicas en las que México tiene la capacidad de ofrecer cooperación regional, a efecto de confiar el cumplimiento de los mandatos derivados de los contratos consensuales, bilaterales de carácter social;
2. Aplicar los mecanismos para la operación de los programas regionales con la región Mesoamérica y el Caribe en coordinación con su superior inmediato, con el fin de detectar las mejoras de la gestión de los programas y proyectos desarrollados;
3. Supervisar la elaboración y dictaminación de informes mensuales, trimestrales y anuales consolidados de las actividades de cooperación social con el Caribe y el área Mesoamérica, con el propósito de emitir la difusión de los avances del área;
4. Coordinar la elaboración de carpetas de información general sobre los programas de cooperación regional del eje social del Proyecto Mesoamérica para Visitas de Estado y Misiones de Alto Nivel, con el fin de llevar a cabo las instrucciones de la preparación de material para la realización de las reuniones de comisión mixta de cooperación social, manteniendo en todo momento, comunicación con el resto de su equipo de trabajo para recopilar informes competentes para la toma de decisiones;
5. Participar en la negociación y ejecución de los convenios básicos y acuerdos complementarios para establecer programas regionales de cooperación del eje central del proyecto mesoamericano, a fin de sostener la gestión y seguimiento de proyectos aprobados en conjunto con los países socios;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DCEPE K00	08/08/2024	1.0	72 de 80



6. Plantear la organización de los mecanismos para el análisis de información de cooperación social entre México con el Caribe, con el fin de efectuar un control de calidad entre la información manejada;
7. Convocar al intercambio de opiniones a las instituciones mexicanas cooperantes de la administración del eje social del Proyecto Mesoamérica, a fin de llevar la revisión y negociación de las instancias de los programas de cooperación respectivos, promoviendo la participación de las instituciones mexicanas en las funciones de cooperación regional con el Caribe;
8. Organizar reuniones de seguimiento con contrapartes de la cooperación mexicana para conocer el estatus de los programas, proyectos e iniciativas aplicadas, a fin de dar a conocer la posición del país en materia del eje social del Proyecto Mesoamérica;
9. Determinar los criterios de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos implementados en la región caribeña, con el fin de monitorear y evaluar las acciones consecuentes ante el intercambio de información con los actores extranjeros;
10. Asesorar a la coordinación adjunta en el seguimiento a temas vinculados a la cooperación internacional del eje social en la elaboración de propuestas para crear, reorganizar o suprimir proyectos especiales de cooperación, con el fin de someter las actividades a consideración de su superior inmediato para presentarlas a la Dirección General;
11. Programar la rendición de los informes y otras comunicaciones en materia de cooperación internacional de carácter social a los organismos que lo requieran, así como áreas internas de la cancillería mexicana, con el fin de suscribir documentos sustantivos a las acciones que formen parte de los proyectos del exterior, priorizando el beneficio a la posición del país, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	73 de 80



Departamento de Cooperación Bilateral Técnico y Científico con Centroamérica y el Caribe

Objetivo

Apoyar al ejercicio de la ejecución mediante la supervisión y manejo de la información sustantiva de la cooperación bilateral técnica y científica con Centroamérica que México ofrece a los países de esta región, con el fin de sistematizar los datos referentes a los resultados y seguimiento de estos.

Funciones

1. Diagnosticar la información recibida por organismos, representaciones de México en el exterior y otros actores, con el fin de metodizar y estructurar las respuestas y archivo de la misma;
2. Enviar información sustantiva de conocimiento, consulta y preparación a los representantes en las reuniones, grupos de trabajo en el marco de acuerdos de desarrollo, con el fin de fungir como nexo entre representaciones de México y actores extranjeros a fin de dar seguimiento a los temas previstos y generar su gestión;
3. Investigar en proyectos e intercambio de información la identificación de los pre-proyectos de las carteras de cooperación técnica y científicas, con el fin de su integración en los programas bienales y acciones de cooperación en la materia;
4. Documentar la sistematización de los resultados de las evaluaciones de diseño de proyectos y acciones de cooperación con los países de Centroamérica, con el fin de cumplir y brindar el seguimiento a lo establecido en convenios básicos de cooperación técnica y científica;
5. Actualizar bitácoras mensuales, trimestrales y anuales en materia del cumplimiento de objetivos y funciones en la materia, con el fin de consolidar sus propios informes de desempeño y rendimiento;
6. Operar la gestión administrativa de los insumos necesarios en la elaboración de los programas de trabajo y las previsiones presupuestarias necesarias, con el fin de la realización de las actividades de los programas y proyectos de cooperación técnica y científica con los países de Centroamérica y el Caribe;
7. Apoyar a las contrapartes de las unidades técnicas de las dependencias del Gobierno Federal, acotando sus puntos de vista y objetivos, con el fin de llegar a la consecución de los objetivos en la unidad administrativa, manteniendo equidad entre la toma de decisiones, y

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	74 de 80



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	75 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

Subdirección de Análisis y Control de Información para la Ejecución de Proyectos de Cooperación Internacional

Objetivo

Coordinar los mecanismos de análisis y control de la documentación generada correspondiente a los diversos programas y proyectos de la Dirección General, a fin de mantener la organización de la información implementada, llevando un puntual seguimiento, y de las comunicaciones en el archivo y correo electrónico institucional por medio de una supervisión continua y expedita.

Funciones

1. Expedir ante las instancias correspondientes los apoyos informativos de los especialistas que participan en los programas de cooperación entre México y los países mesoamericanos y del Caribe, con el objeto de controlar y analizar la información para que cuenten con los instrumentos necesarios para atender sus compromisos;
2. Efectuar las gestiones administrativas en la logística necesaria para dotar de insumos y espacios requeridos específicos a la Dirección General, con el fin de celebrar las diversas reuniones de trabajo y con ello dar cumplimiento a las agendas de trabajo;
3. Participar en las reuniones de trabajo relativas a los trámites con las instancias correspondientes, con el objeto de estar actualizados en los procesos administrativos para el buen funcionamiento de la unidad administrativa;
4. Concentrar los insumos necesarios a las unidades administrativas competentes, con el fin de difundir las actividades de los programas, proyectos y acciones en materia de oferta de cooperación internacional para el desarrollo;
5. Organizar el correcto abastecimiento de materiales y mecanismos de análisis de información correspondientes a los programas de cooperación internacional para el desarrollo de la DGEPE, con el fin de asegurar el buen funcionamiento y circulación de la información de las áreas de la Dirección General;
6. Proporcionar ante las instancias correspondientes los recursos requeridos para los expertos participantes en asesorías, capacitaciones y actividades de cooperación, con el fin de brindar la información adecuada para el fortalecimiento del capital humano en materia de cooperación internacional;
7. Verificar que la documentación se encuentre clasificada mediante los lineamientos que señale su superior inmediato a través del sistema de clasificación de archivos que maneja la dependencia, con el fin de ofrecer una pronta localización y consulta

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	76 de 90



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

para su comunicación y respuesta a las solicitudes de información de las diversas unidades administrativas;

8. Emitir informes en materia de su competencia que requiera la comisión nacional de derechos humanos y el consejo nacional para prevenir la discriminación, a fin de dar seguimiento a las comunicaciones ligadas a sus programas y proyectos;
9. Verificar el registro y control de bienes en materia de información, a fin de contar con un inventario preciso de la información y recursos que se encuentran en la unidad administrativa, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	77 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

IX. GLOSARIO.

SIGLAS

- AEC:** Asociación de Estados del Caribe.
- AMEXCID:** Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- CARICOM:** Comunidad del Caribe.
- CONAHCYT:** Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- DGPOP:** Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.
- FIDESUR:** Fideicomiso para el Desarrollo del Sur Sureste.
- GTI:** Grupo Técnico Institucional.
- IES:** Instituciones de Educación Superior.
- OEA:** Organización de los Estados Americanos.
- OECO:** Organización de Estados del Caribe Oriental.
- PM:** Proyecto Mesoamérica.
- PMC:** Programa Mesoamericano de Cooperación.
- PROCID:** Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- RENCID:** Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- SICA:** Sistema de la Integración Centroamericana.
- SIGEPP:** Sistema para la Gestión Programático Presupuestaria.

TÉRMINOS

Administración Pública Federal: Conjunto de órganos que auxilian al Ejecutivo Federal en la realización de la función administrativa; se compone de la administración centralizada y paraestatal que consigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K09	08/08/2024	1.0	78 de 80



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

Comisión Ejecutiva: La Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica es la instancia que tiene a su cargo la planificación, coordinación y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se adopten al amparo del Proyecto Mesoamérica, dentro del conjunto interdependiente de instancias del diálogo de Tuxtla. Está integrada por los Comisionados designados por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países integrantes del Plan Puebla-Panamá. Cuenta con una Copresidencia ejercida, por una parte, por el Estado que ostente la Presidencia Pro-Témpore del Sistema de la Integración Centroamericana y, por la otra, por México en forma permanente.

Desarrollo Sostenible: Aquél que busca crecimiento con bienestar social, evitando la dependencia de factores externos y las subvenciones.

Desarrollo Sustentable: Aquél que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Dirección Ejecutiva: La Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica es la instancia de apoyo de la Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica, que ejecuta y da seguimiento a los lineamientos y acciones establecidos por la misma y su sede está establecida en la República de El Salvador.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE 000	08/08/2024	1.0	79 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR

X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA: El presente manual es la versión número 1.0 del Manual de Organización de la Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior.

SEGUNDA: El presente documento deja sin efectos la versión número 1.0 del Manual de Organización de la Dirección General del Proyecto de integración y Desarrollo de Mesoamérica de octubre de 2012.

TERCERA: El presente documento entrará en vigor a partir del 30 SEP 2024 y hasta que sea expedida una nueva versión que lo deje sin efectos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO DGEPE K00	08/08/2024	1.0	80 de 80



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
HOJA DE AUTORIZACIÓN**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EXTERIOR**

SECRETARIA

Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

Julieta González Méndez

**DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA MEXICANA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO**

Gloria Sandoval Salas

**DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Janette Taboada Vega

**DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN
EL EXTERIOR**

Tony Argelio Rojas Gil

**COORDINADOR DE OPERACIÓN PRESUPUESTARIA Y
CONTABILIDAD**

Jesús Rodríguez Mayén

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08 Agosto 2024

FECHA DE VIGENCIA: 30 SEP 2024

VERSIÓN: _____ 1.0 _____

